



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/1980/6/Add.25
13 abril 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS
SOCIALES Y CULTURALES

Informes presentados de conformidad con la resolución 1988 (LX) del Consejo
por los Estados Partes en el Pacto sobre los derechos reconocidos en los
artículos 10 a 12

Adición

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE*

* La primera parte del informe del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a los derechos reconocidos en los artículos 10 a 12 del Pacto figuran en el documento E/1980/6/Add.16.

Este documento constituye el informe del Reino Unido sobre sus territorios dependientes con respecto a los artículos 10 a 12 del Pacto. En una nota de fecha 30 de marzo de 1981, por la que se transmitió este informe, la Misión Permanente del Reino Unido ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informó a la Secretaría de que la última parte del informe, relativa a la aplicación de los artículos 10 a 12 del Pacto en las islas anglonormandas y la Isla de Man, estaba en preparación y se presentaría en breve.

Los documentos de referencia relativos a los territorios dependientes mencionados en este informe y facilitados por el Gobierno del Reino Unido pueden consultarse en el idioma original en los archivos de la Secretaría.

30 de marzo de 1981

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 2	3
OBSERVACIONES GENERALES	3 - 6	3
ARTICULO I	7 - 9	4

ANEXOS

- I. Belize
- II. Bermudas
- III. Islas Vírgenes Británicas
- IV. Islas Caimán
- V. Islas Falkland
- VI. Gibraltar
- VII. Hong Kong
- VIII. Montserrat
- IX. Pitcairn
- X. Santa Elena
- XI. Islas Turcas y Caicos

/...

INTRODUCCION

1. En abril de 1980, el Reino Unido presentó un informe sobre los artículos 10 a 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se comprometió a presentar por separado un informe complementario sobre la situación en los territorios dependientes del Reino Unido, válido hasta septiembre de 1979.
2. En los anexos al presente informe se reseña la situación relativa a cada territorio dependiente comprendido en él. Quizá sea útil para el Consejo contar con algunas observaciones preliminares de carácter general y con varios comentarios más del Reino Unido sobre la aplicación del artículo 1 del Pacto.

OBSERVACIONES GENERALES

3. Los distintos territorios dependientes cuyos informes figuran en los anexos al presente informe tienen sus propios sistemas jurídicos. Si bien en muchos aspectos estos sistemas tienen algunas características comunes entre sí y con el sistema jurídico del Reino Unido, en cada asunto particular es necesario examinar la legislación y las demás normas de derecho que se apliquen en los territorios dependientes de que se trate. Como cada territorio dependiente tiene un sistema jurídico separado y diverso, y además, aunque en distinto grado, la mayoría tiene alguna autonomía, se ha considerado conveniente encomendar la preparación del informe de cada uno de ellos a sus propias autoridades. Por ese motivo, los anexos al presente informe comentan en forma diferente los distintos artículos del Pacto.
4. Es preciso tener en cuenta que la historia, el tamaño, la población y el potencial económico y político de los territorios cuyos informes figuran en los anexos varían considerablemente. La preparación de numerosos informes necesarios en virtud de diversos instrumentos de las Naciones Unidas constituye una carga considerable para sus recursos frecuentemente limitados y, por consiguiente, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 17 del Pacto, a menudo se hace referencia a las respuestas contenidas en otros informes, y en especial aquellos que se presentaron en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.
5. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no tienen en sí fuerza de ley en ninguno de los territorios dependientes comprendidos en los anexos a este informe. La obligación asumida de hacer efectivos los derechos reconocidos en el Pacto se cumple en esos territorios mediante salvaguardias de distintos tipos que se aplican en los varios sistemas jurídicos independientemente del Pacto, pero en plena concordancia con él.
6. En los anexos al presente informe se dan, artículo por artículo, breves explicaciones generales de las normas jurídicas de cada territorio relacionadas con los derechos reconocidos en el Pacto, citándose, cuando procede, las principales leyes, casos e instrucciones administrativas en que están incorporadas las

normas (los textos completos de las leyes y reglamentos mencionados se han puesto a disposición del Comité de Derechos Humanos) ^{1/}. Las autoridades de los territorios han señalado que la situación que existe en éstos es en algunos aspectos la que se reseña en el informe presentado por el Reino Unido, al cual, por consiguiente, también es necesario referirse. Sin embargo, las normas jurídicas relativas a los derechos y libertades humanos no están completamente incorporadas en un instrumento legislativo ni en una serie de ellos en ninguno de los territorios dependientes, aunque en la Constitución de ciertos territorios figura una serie de disposiciones que tratan de los derechos y libertades humanos. En la mayoría de los casos, las normas jurídicas pertinentes se derivan de leyes sobre muchas materias, así como de la jurisprudencia, y debido sobre todo a la naturaleza de ésta, no se pueden enumerar de modo cabal. Por tanto, las explicaciones que figuran en los anexos al presente informe no deben considerarse como una relación exhaustiva de las salvaguardias previstas.

ARTICULO 1

7. La política de los Gobiernos del Reino Unido consiste en conducir a los territorios dependientes a una situación en la que puedan ejercer la libre determinación, conceder la independencia a todo territorio que la solicite - pero sin obligarlo a independizarse o a unirse con otro país en contra de su voluntad - de conformidad con los deseos de los habitantes y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

8. Al ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Gobierno del Reino Unido reiteró la declaración que con respecto al artículo 1 había hecho en el momento de la firma, es decir, su interpretación de que, en virtud del Artículo 103 de la Carta de las Naciones Unidas, en caso de conflicto entre sus obligaciones según el artículo 1 del Pacto y sus obligaciones según la Carta, prevalecerían las obligaciones previstas en la Carta.

9. Desde el 20 de mayo de 1976, fecha en que el Gobierno del Reino Unido ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Seychelles, las Islas Salomón, Tuvalu, Dominica, Santa Lucía, Kiribati, Zimbabwe y Vanuatu han obtenido la independencia.

^{1/} Los textos de las leyes y reglamentos mencionados en el presente informe, facilitados por el Gobierno del Reino Unido, pueden consultarse en el idioma original si así se solicita a la Secretaría.

ANEXO I

Belize

Población: 158.000 habitantes (cálculos de 1978)

Superficie: 22.963 km² (aproximadamente)

Este territorio tiene gobierno propio interno. De conformidad con la resolución 35/20 de la Asamblea General de 11 de noviembre de 1980, el Gobierno del Reino Unido ha anunciado que se va a convocar una conferencia constitucional con miras a que Belize logre lo antes posible la plena independencia.

Véase también el informe presentado en virtud del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, anexo A), el informe de 1979 presentado en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/618).

ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

A. Protección de la familia

1) La sección 94 del Código Penal (capítulo 21 de las Leyes de Belize) impone la obligación al hombre de asegurar a su mujer y sus hijos (legítimos o ilegítimos), que están de hecho a su cargo, todas las necesidades básicas para la salud y la vida. La expresión "necesidades básicas para la salud y la vida" incluye una alimentación adecuada, ropa, cobijo, calefacción, tratamiento médico y quirúrgico, y otros elementos que son razonablemente necesarios para preservar la vida y la salud de una persona (subsección 9 de la Sección 94).

Las secciones 2 y 3 de la Family Maintenance Ordinance (capítulo 188 de las Leyes) proporcionan también protección a la familia. La sección 4 impone a los hijos (legítimos o ilegítimos) la obligación de mantener a sus padres.

Cuando los tribunales examinan una causa de divorcio, la ley procura proteger el bienestar de los hijos. La subsección 1 de la sección 170 de la Supreme Court of Judicature Ordinance (capítulo 5 de las Leyes) autoriza a los tribunales en los procedimientos relativos a una causa de divorcio para disponer medidas destinadas a asegurar la custodia, la manutención y la educación de los hijos.

El párrafo d) de la sección 2 de la Married Persons (Protection) Ordinance concede a los tribunales jurisdicción sumaria para otorgar a la mujer una orden por la cual el marido "pagará a la demandante o a un funcionario del tribunal u otra persona que actúe en su nombre, una cantidad semanal, que no excederá de tres dólares, que el tribunal estime razonable teniendo en cuenta los ingresos de ambos cónyuges, para la manutención de cada hijo hasta que éste cumpla 16 años".

2) La ley requiere el consentimiento pleno y libre de ambas partes para contraer matrimonio. La sección 74 de la Marriage Ordinance (capítulo 194) prohíbe los procedimientos judiciales en un tribunal cuya consecuencia sería obligar a las partes a contraer matrimonio por razones de una promesa de contrato de matrimonio, seducción o por cualquier otra causa.

4) Las secciones 17 y 18 de la Income Tax Ordinance (cap. 38) permiten que se deduzcan sumas de los ingresos del marido para su mujer y sus hijos.

B. Protección a la maternidad

2) La sección 171 de la Labour Ordinance, No. 15 de 1959, ofrece protección prenatal y asistencia a las madres que trabajan en empresas públicas y privadas dedicadas a la industria, el comercio o la agricultura.

3) La sección 172 prohíbe al empleador que decida el despido de una mujer que se haya ausentado del trabajo durante un período superior al que dispone la sección 171, a menos que su ausencia haya excedido un período máximo que puede estipular el Ministro.

C. Protección de los niños y los menores

1) La subsección 1 de la sección 14 de la Juvenile Ordinance (cap. 26) autoriza a cualquier persona a hacer comparecer ante un tribunal de menores a un menor de 16 años encontrado en actitud mendicante, vagabundo o abandonado.

2) A continuación, el tribunal puede retirar la custodia a cualquier persona que la tenga y colocar al niño bajo la supervisión de otra persona adecuada o una institución, con lo cual la persona o institución encargadas del niño tendrán sobre él el mismo control que los padres y serán responsables por su manutención.

4) La sección 54 de la Labour Ordinance prohíbe que un niño formalice un contrato de trabajo. La sección prohíbe asimismo que los niños sean parte en un contrato escrito de empleo, a menos que un funcionario laboral apruebe el empleo considerando que no es perjudicial para el desarrollo moral y físico de los no adultos. En virtud de la sección 2 de la Ordenanza "niños" significa una persona menor de los 14 años; y "menor" significa una persona que ha cumplido los 14 años, pero que es menor de los 18 años. La sección 112 limita el número de horas de trabajo a 48 horas semanales.

ARTICULO 11: DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. El Gobierno de Belize ha reconocido que el derecho a un nivel de vida adecuado es un derecho humano fundamental y, por consiguiente, un objetivo apropiado del desarrollo socioeconómico. La ley de control de precios procura garantizar que los productos alimentarios básicos estén a disposición de todos a un precio razonable. Una nueva ley de Seguridad Social, aprobada recientemente, trata de asegurar que nadie sufra privaciones. La ley favorece asimismo las asociaciones de crédito y a otras sociedades de ahorro. El Departamento de Servicios Sociales siempre ha ayudado a las personas necesitadas.

B. Derecho a una alimentación adecuada

2) En Belize hay zonas de tierra fértil. Sin embargo, la tecnología agrícola moderna ha tardado en llegar a este territorio. Además, el sector agrícola hace frente a grandes dificultades, que han contribuido al problema de malnutrición que existe en Belize. Entre estos problemas figura la disminución de la variedad de la producción agrícola (que tiende al monocultivo); la escasez de tierras que aumenta en algunas zonas y la gran dependencia de Belize de los suministros alimentarios importados.

Por consiguiente, es preciso establecer una política agrícola que abarque las necesidades de desarrollo del país. A este respecto se han tomado algunas medidas para instituir estrategias apropiadas para la creación eventual de una base agrícola cabal.

La legislación se ha desarrollado en la dirección apropiada. Recientemente se ha aprobado una disposición sobre el Instituto Caribeño de Investigación y Desarrollo Agrícola. Entre otras cosas, el objetivo del Instituto consiste en a) satisfacer las necesidades de investigación y desarrollo agrícola en la región; y b) proporcionar un servicio de investigación y desarrollo adecuado al sector agrícola de los Estados miembros.

La sección 4 de la Aliens Landholding Ordinance, No. 31 de 1973, prohíbe que los extranjeros tengan títulos sobre bienes raíces. Sin embargo, entre las excepciones que se incluyen en la sección figuran 1) las tierras adquiridas en virtud de una licencia otorgada a un extranjero de conformidad con la sección 6 de la ordenanza y 2) las tierras adquiridas por un extranjero dentro de los límites de una ciudad, cuya superficie total no exceda de un acre y medio, y las tierras situadas fuera de los límites de una ciudad, en propiedad de un extranjero, cuya superficie total no exceda de diez acres. El propósito de esta ley es mantener tierras a precios razonables a disposición de los nacionales del país.

La Land Tax (Rural Land Utilization) Ordinance impone un gravamen sobre todas las tierras de las zonas rurales con una superficie mayor de 100 acres y que no están suficientemente desarrolladas. El objetivo de esta ordenanza consiste en alentar el cultivo de la tierra e impedir la especulación.

La Registered Land Ordinance se aprobó para reglamentar el registro de tierras y el registro de las transacciones relativas a la tierra. Esta ordenanza se aplica a cualquier tierra que el ministro responsable por las tierras en virtud de la sección 4 declare perteneciente a una zona de registro obligatorio.

3) La sección 3 de la Agricultural Society Ordinance establece la Sociedad Agrícola de Belize. Los objetivos de esta Sociedad consisten en difundir los conocimientos agrícolas y examinar, fomentar y desarrollar todas las ramas de la agricultura en Belize y todas las cuestiones pertinentes a la agricultura (sección 6).

8) Recientemente se ha promulgado una Política Nacional de Nutrición y se ha establecido un Consejo de Alimentación y Nutrición para asesorar al Gobierno acerca de la mejor manera de solucionar los problemas de la morbilidad, la mortalidad infantil y la malnutrición.

ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

A. La Medical Service and Institutions Ordinance establece directrices que rigen las instituciones médicas, entre las que figuran el hospital psiquiátrico y todos los hospitales públicos, dispensarios y hospitales que dependen de las cárceles y los hospicios.

La sección 24 de la ordenanza trata de la admisión de los pacientes; la subsección 2 de la sección 25 confiere al funcionario médico a cargo la autoridad de aprobar o negar la admisión de los pacientes. Las personas que no están satisfechas con el criterio del funcionario médico, aplicado en virtud de la Subsección 2, pueden apelar ante el Ministro encargado de los Hospitales.

El Gobierno de Belize ha establecido acuerdos con diversos organismos internacionales y regionales, como por ejemplo la Organización Panamericana de la Salud, el UNICEF, la UNESCO y el Centro Epidemiológico del Caribe, en un esfuerzo por desarrollar la atención primaria de la salud.

C. Estadísticas

- a) Mortalidad infantil (1976): 36,5 por 1.000;
- b) Número de médicos por habitante: 4,1 por 1.000;
- c) Número de hospitales: 7 generales; 3 especializados (1 psiquiátrico, 1 sanatorio, 1 dispensario);
- d) Número de camas de hospital: 622; 4 por 1.000 habitantes.

ANEXO II

Bermudas

Población: 57.000 habitantes (cálculo de 1977)

Superficie: 53,3 km² (aproximadamente)

Este Territorio ejerce muchas de las atribuciones del gobierno propio interno, ya que elige su poder legislativo y sus ministros. La política de todos los gobiernos que se han sucedido en el Reino Unido siempre han garantizado el derecho a la libre determinación, con sujeción a los deseos de la población de Bermudas.

Véase asimismo el informe presentado de conformidad con el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, anexo B), el informe de 1979 presentado de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/595).

ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

A. Protección de la familia

1) Son muchas las leyes pertinentes a este respecto: entre otras, cabe citar, la Ley sobre Protección a los Niños de 1943; la Ley de Bienestar Social de 1971; la Ley sobre Adopción de Niños de 1963; la Ley sobre Empleo de Niños y Jóvenes de 1963; la Ley sobre Hogares de Guarda de 1960; la Ley sobre Publicaciones Obscenas de 1973; y la Ley de Filiación de 1976 (anteriormente, Ley sobre Hijos Ilegítimos).

Esencialmente, hay normas legislativas y servicios para proteger a los niños contra abusos y negligencias y prestar asistencia a las familias cuando parece haber muestras o posibilidad de negligencia; se proporcionan asimismo servicios de asesoramiento a personas, familias y matrimonios.

Hace algunos años se creó una asociación de progenitores solteros que ha estudiado a fondo los problemas de éstos. Como resultado de los esfuerzos de un grupo de particulares interesados, en un futuro próximo se establecerá un servicio de asesoramiento, información y remisión a las entidades pertinentes para las víctimas de ataques físicos, incluida la violación.

C. Protección de los niños y los menores

1) El Departamento de Sanidad, el Departamento de Servicios Sociales y el Departamento de Educación están patrocinando conjuntamente un proyecto de desarrollo del niño cuyo objetivo es fomentar la salud mental y el desarrollo intelectual de los niños y los jóvenes de Bermudas. Dicho programa hará hincapié sobre todo

/...

en asegurar que se identifiquen los problemas y las necesidades de la familia y que se responda a ellos prontamente. Se prestará atención sobre todo a la calidad de los cuidados de los progenitores y a la medida en que es adecuado el medio ambiente para el aprendizaje durante los primeros años; a la capacidad de los progenitores para aprender cómo cuidar a sus hijos y cómo educarlos; y a la adquisición, de manera continua e individualizada de experiencias educacionales, para que los logros conseguidos en los primeros años se mantengan y aumenten.

ARTICULO 11: DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. La Ley sobre Asistencia a Distritos de 1968 garantiza a los particulares y las familias las necesidades básicas para vivir, que se han definido como alimentos, vivienda, vestidos, combustible, agua y electricidad y artículos para el hogar y de uso personal; servicios en un asilo cuando se necesitan atenciones especiales; viaje y transporte; funerales y entierros; y servicios para la salud.

ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

A. Las leyes principales en esta esfera son la Ley sobre Sanidad Pública de 1949 y la Ley sobre Salud Mental de 1968.

B. 1) y 2) Muchos de los servicios del Departamento de Sanidad se destinan a la familia, las madres y los niños, por ejemplo, las clínicas de salud infantil, las clínicas de planificación familiar, las clínicas para el tratamiento de enfermedades venéreas, los servicios de enfermería de distrito, las clínicas prenatales y posnatales, el programa de vacunación, los servicios sanitarios escolares y las clases de puericultura. En el Hospital St. Brendan se imparten servicios psiquiátricos para pacientes internos y externos.

6) Aunque solamente las empresas privadas de seguros prestan servicios médicos, el Gobierno dirige un plan de seguros para servicios de hospital al que tienen acceso todos los naturales de Bermudas.

ANEXO III

Islas Vírgenes Británicas

Población: 12.000 habitantes (cálculos de 1978)

Superficie: 152,8 km² (aproximadamente)

En la actualidad ese Territorio ejerce muchas de las atribuciones del gobierno propio interno. En 1973 se designó una Comisión constitucional para que informara sobre la cuestión de la evolución constitucional del territorio. El informe, presentado el 20 de diciembre de 1973 a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth dio origen a la introducción de una constitución nueva y más adelantada en 1976.

Véase asimismo el informe presentado de conformidad con el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, anexo C), el informe de 1979 presentado de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/593).

ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

A. Protección de la familia

1) En términos generales, los habitantes de las Islas Vírgenes Británicas disfrutan de bienestar y protección, de modo que no ha sido necesario promulgar muchas leyes en esta esfera.

2) El hombre y la mujer pueden contraer matrimonio legalmente desde la edad de 14 años. No hay formalidades o restricciones, y las partes pueden casarse, tras solicitar una licencia, una vez transcurridos 15 días, y con una licencia especial, una vez transcurridos 3 días, a partir de la presentación de la solicitud. Uno de los contrayentes debe haber residido en el territorio durante 15 ó 3 días, respectivamente, según los casos mencionados. No hay leyes que limiten la elección de cónyuge.

3) Muchos naturales de las Islas Vírgenes Británicas son propietarios de sus propios hogares en el momento de contraer matrimonio. El ingreso per cápita es bastante considerable, por lo que el Gobierno no ha necesitado, hasta el momento, establecer subsidios o subvenciones de instalación, viviendas u otras prestaciones de esta índole.

4) En virtud de la Ley de Impuestos sobre la Renta, están exentos de impuestos los primeros 4.000 dólares que gane un hombre, más 3.000 por su esposa, y se establecen asimismo deducciones por los hijos de más de 16 años que estudian en el extranjero (1.000 dólares para cada uno de ellos).

B. Protección de la maternidad

1) De conformidad con el Código de Trabajo (sección C 16 (iii)), las trabajadoras están protegidas contra el despido injusto por embarazo. No se establecen distinciones para la concesión de licencia de maternidad sobre la base del estado civil, y no se tienen noticias de casos en los que se hayan violado tales derechos.

2) Se han establecido varias clínicas dependientes del Departamento de Sanidad Pública para prestar servicios prenatales y postnatales a las madres, independientemente de su raza o estado civil. Las mujeres que asisten a estos centros de servicios prenatales reciben gratuitamente hierro y ácido fólico, como medida rutinaria contra la anemia.

3) Hasta septiembre de 1979 no existían protecciones especiales para las madres trabajadoras. Sin embargo, los empleadores solían concederles períodos razonables de licencia (algunos de ellos con goce de sueldo) para necesidades relacionadas con la maternidad.

4) Véase 3) supra.

5) En caso de que las madres tengan dificultades financieras por la pérdida del cabeza de familia, el Gobierno proporciona asistencia mediante su Programa de Asistencia Pública.

C. Protección a los niños y los menores

4) La ley pertinente a este respecto es el Código de Trabajo, en cuya sección E 3 i) se declara lo siguiente:

"Ningún niño podrá ser empleado ni trabajar en empresa agrícola o industrial, pública o privada alguna, ni en dependencia alguna de éstas, ni en barco alguno, a menos que se trate de empresa o barco en que solamente estén empleados miembros de la misma familia, y cualquier persona que dé empleo a un niño o que permita que trabaje en contravención con esta sección será culpable de delito."

5) En el Código de Trabajo hay una disposición que limita también el empleo de jóvenes de edades comprendidas entre 14 y 18 años, a no ser que un certificado médico pruebe que están aptos para el trabajo de que se trate. El tipo de trabajo y el número de horas están limitadas asimismo. Del mismo modo, el empleo de los jóvenes está sujeto a control médico mientras son menores.

En virtud de la Reglamentación sobre Enseñanza, la enseñanza de los niños de 5 a 15 años es obligatoria. A partir de esta edad se imparte enseñanza gratuitamente. Se ha establecido también una escuela especial para niños impedidos.

ARTICULO 11: DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. En general, los naturales de las Islas Vírgenes Británicas son emprendedores y disfrutan de un nivel de vida relativamente elevado. No hay leyes sobre esta cuestión, a pesar de que en el Código de Trabajo de 1975 se indica que "Las condiciones de empleo de cada trabajador deben permitirle, como mínimo, procurarse a sí mismo y procurar a su familia el bienestar que tiene derecho todo ser humano" y, en un enunciado final, se señala que "El aumento de la producción y del poder adquisitivo resultante de la aplicación de los principios antes mencionados beneficiará a los trabajadores, los empleadores, los consumidores, y en última instancia, hará prosperar el nivel socioeconómico de las Islas Vírgenes".

En leyes recientes, tales como la Reglamentación sobre Pesquerías, y una Proclamación en la que se establece una Zona Pesquera, se prevé cierta protección para los naturales de las Islas Vírgenes Británicas y cierto grado de mejora de las condiciones socioeconómicas.

B. El derecho a una alimentación adecuada

En general, la agricultura es mínima. El Departamento de Agricultura del Gobierno promueve la mejora de los métodos agrícolas y pesqueros.

5) Las islas son pequeñas y fácilmente accesibles dado el servicio frecuente de barcas de motor entre las islas, por lo que no hay problema de distribución de alimentos.

6) y 8) Se difunden conocimientos sobre niveles de nutrición por conducto de las escuelas y del Departamento de Sanidad Pública. La situación de las Islas Vírgenes Británicas en materia de nutrición es satisfactoria. No hay problemas de mal nutrición.

C. El derecho al vestido adecuado

1) El clima de estas islas permite que sus habitantes se sientan más cómodos con poca ropa. Dado que no hay grandes variaciones de temperatura a lo largo del año, no es necesario establecer leyes en esta esfera.

2) En las Islas Vírgenes Británicas no hay fábricas de ropas.

D. El derecho a la vivienda

Como se dijo anteriormente, debido al nivel de vida relativamente alto de las Islas Vírgenes Británicas, no hay problema de vivienda. Por lo general, la población sigue modernizando y mejorando su nivel de vida. En la mayoría de los casos, los habitantes de las islas son propietarios de sus propios hogares. No hay proyectos de vivienda gubernamentales. La Administración de la Fabricación, establecida por el Gobierno, debe aprobar los planes de construcción y de esta manera garantiza el cumplimiento de determinadas normas. Hasta el momento no ha sido necesario promulgar leyes sobre control de alquileres.

ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

A. No hay leyes concretas en esta esfera. El Programa de Salud mental de las Islas Vírgenes Británicas ha hecho prosperar los servicios de salud mental en tres aspectos principales: preventivo, de mantenimiento y de rehabilitación.

B. 1) Se han establecido clínicas de servicios prenatales y posnatales, dependientes del Departamento de Salud Pública, que reducen al mínimo la mortalidad fetal y la mortalidad infantil. Se han registrado las siguientes estadísticas sobre los últimos cinco años:

<u>Categoría</u>	<u>1975</u>	<u>1976</u>	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>
Niños nacidos vivos	225	245	210	202	211
Mortalidad neonatal	1	1	3	4	3
Muerte de niños de 1 a 4 años	Ninguna	2	Ninguna	1	Ninguna
Mortalidad derivada de la maternidad	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
Mortalidad fetal	4	5	5	4	4

2) Los servicios de la Clínica Infantil son buenos. Se hace un examen médico de los niños al ingresar en la escuela primaria y en la escuela secundaria y antes de terminar la enseñanza secundaria, para garantizar su buena salud.

3) A este respecto, el Departamento de Sanidad Pública del Gobierno, mediante sus inspectores de sanidad pública, participa activamente en la preservación de un medio higiénico y en la eliminación de los efectos adversos del medio ambiente.

4) Las Islas Vírgenes Británicas tienen la suerte de tener una baja incidencia de enfermedades infecciosas, lo que puede atribuirse al elevado nivel de vacunación a cargo del personal de sanidad pública. Se colabora con organismos internacionales en programas concretos.

5) Las clínicas comunes responden adecuadamente a las necesidades de las zonas urbanas y rurales.

6) Por lo general, el gobierno local financia los servicios médicos. Las siguientes cifras indican la cuantía de la aportación gubernamental.

Gastos gubernamentales en sanidad pública

<u>Año</u>	<u>Gastos de Capital</u>	<u>Gastos periódicos</u>	<u>Total</u>
1972	68 542	444 894	513 436
1973	40 152	479 765	619 917
1974	56 697	555 631	612 328
1975	108 794	590 813	699 607
1976	Ninguno	696 974	696 974
1977	33 840	722 077	755 917
1978	314 313	888 457	1 202 770
1979	900 000	901 973	1 801 973

C. En Tortola hay un hospital con un complemento de 34 camas, y se encuentran en fase avanzada de construcción otros servicios que proporcionarán 50 camas. El Gobierno del Reino Unido ha prometido ayuda exterior por valor de un millón de dólares para renovaciones y ampliaciones del hospital. La población de las Islas Vírgenes Británicas asciende a poco menos de 10.000 personas. Hay siete médicos empleados por el Gobierno, incluidos un cirujano, un anestesista y un dentista. Además, residen en las islas cuatro personas que ejercen profesiones de salud a título privado (incluido un dentista). Asimismo, hay un hospital privado especializado en cirugía plástica.

ANEXO IV

Islas Caimán

Población: 16.677 (cálculo de 1979)

Superficie: 260 km² (aproximadamente)

El territorio tiene gobierno propio interno. En abril de 1977 visitó las Islas Caimán una misión del Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el informe de la misión y en la resolución aprobada por el Comité Especial - que aceptó el informe - se destacó la necesidad de tener presente los deseos expresos del pueblo de las Islas Caimán, que había manifestado a la misión no querer por el momento ningún cambio de orden constitucional.

Véase también el informe presentado en cumplimiento del artículo 40 del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, anexo D), el informe presentado en 1979 en cumplimiento del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/596).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no tiene por sí sólo fuerza de ley en las Islas Caimán, que son una colonia de la Corona del Reino Unido. Si bien en el Decreto Constitucional de 1972 no se enumeran expresamente los derechos humanos, éstos son ampliamente respetados y protegidos.

Las leyes de las Islas Caimán se redactan cuidadosamente a fin de salvaguardar los derechos especiales relativos a la protección de la familia, las madres y los niños. Este informe contiene explicaciones resumidas, en cumplimiento de los artículos 10 a 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sobre la forma en que se ha aplicado el Pacto en las Islas Caimán.

ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

A. Protección de la familia

1) Leyes pertinentes:

Ley sobre Mayoría de Edad

Ley sobre el Procedimiento Relativo a las Herencias

Ley de Manutención

Ley sobre Bienes de la Mujer Casada

Ley de Matrimonio y Ley y Normas sobre Juicios Matrimoniales

Ley sobre Impedimentos por Razón de Sexo (Supresión)

Ley de Sucesiones

Ley de Testamento

2) La Ley de Matrimonio garantiza estos derechos.

3) No hay subsidios ni subvenciones directamente para vivienda, pero hay un plan patrocinado por el Gobierno que ofrece hipotecas a largo plazo y a bajo interés de fondos originariamente facilitados por el Banco de Desarrollo del Caribe.

4) Las Islas Caimán no tienen ningún plan de prestaciones de seguridad social, pero se proporciona asistencia social a las familias necesitadas con fondos gubernamentales. El Bonaventure House es un hogar para niños construido por el Rotary Club y administrado con fondos del Gobierno central que alberga a 16 niños necesitados de cuidado y protección. Se ha creado un fondo para facilitar instalaciones similares para niñas.

B. Protección a la maternidad

1) No hay una legislación específica sobre la protección a la maternidad.

2) Según el Reglamento de los Servicios de Salud (honorarios) de 1975, todos los servicios prenatales necesarios durante el embarazo, incluidos servicios en dispensarios, análisis de sangre y medicinas son gratuitos.

3) Reglamentaciones Generales, que rigen la administración pública contienen disposiciones para conceder licencias de maternidad con goce de sueldos a las empleadas públicas tras cumplir 12 meses de antigüedad, con la condición de que dicha licencia no se otorgue más de una vez cada tres años. Con excepción de las temporeras, las empleadas del sector privado reciben beneficios similares.

4) No se ha previsto nada al respecto. Sin embargo, no hay impuestos directos en las Islas Caimán.

5) No se ha previsto nada al respecto.

C. Protección de los niños y los menores

1) Leyes pertinentes:

Ley sobre Adopción de Niños

Ley sobre Custodia y Tutela de Niños

Ley y Reglamento de Educación

Legislación y Reglamento sobre Menores

Ley de Juicios Conjuntos y Legitimación de Adultos

2) La Legislación y Reglamento sobre Menores trata de los niños que necesitan cuidado y protección y los delincuentes. Desde 1975 funciona una escuela para incapacitados y, según el Programa de genética con apoyo OMS/OPS, hay planes para atender a todos los niños que están física, mental y socialmente incapacitados.

3) Estas medidas están reguladas por la Legislación sobre Menores de 1975.

4) y 5) Las restricciones para el trabajo de los menores figuran en la Legislación sobre Menores (en especial, las secciones 20 a 30 inclusive). La edad de dejar de asistir a la escuela es 15 años.

ARTICULO 11: DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. En las Islas en general hay una situación de pleno empleo, lo que significa que prácticamente cualquier persona que desee trabajar puede hacerlo. No hay ninguna legislación que trate expresamente de este artículo sobre el nivel de vida. La Ley de Servicios de Salud asegura condiciones sanitarias adecuadas.

B. El derecho a una alimentación adecuada

2), 3) y 4) El Gobierno de las Islas Caimán, mediante su Departamento de Agricultura, fomenta todo tipo de actividades agrícolas. Esto se hace mediante incentivos, y uno de los más importantes es que las instalaciones, maquinarias, fertilizantes, insecticidas y otras necesidades de la agricultura, que se importan no pagan derechos.

Todas las medidas tomadas para mejorar los métodos de producción están a cargo de los servicios de difusión del Departamento de Agricultura. Esto incluye programas de radio, artículos en periódicos y revistas, trabajos prácticos y seminarios celebrados en diversos distritos de las Islas. En estas reuniones se informa a los agricultores sobre las mejores variedades que pueden emplear y las prácticas de cultivo más eficientes.

Se fomenta la ganadería porque las islas tienen pasturas naturales. Los isleños son buenos ganaderos y practican la ganadería con facilidad. El Gobierno ha introducido nuevos pastos y ha aumentado considerablemente la capacidad de sustento de los pastos. Se emplea la inseminación artificial y está en marcha un programa para mejorar la calidad del ganado nacional. En esto cooperan el Departamento de Agricultura y el sector privado.

El Departamento también mantiene una estación experimental donde se hacen investigaciones constantemente. Durante los últimos cinco años, se han estudiado especialmente verduras, pastos y legumbres.

La Dependencia de Ganadería y Sanidad Animal del Departamento estudia las enfermedades del ganado, en especial los parásitos internos y externos y las plantas venenosas.

5), 6) y 7) No se han tomado medidas especiales al respecto.

8) La nutrición está incluida en el programa de economía doméstica de la Escuela Secundaria de las Islas Caimán. También las enfermeras de salud pública prestan asesoramiento en clínicas y a domicilio. De vez en cuando se exhiben películas. Como parte del programa para el Año Internacional del Niño se designó a octubre de 1980 como Mes de la Nutrición. Se planearon programas y actividades especiales para informar sobre los principios de la nutrición durante ese mes.

9) Nada.

10) Nada previsto al respecto.

C. El derecho al vestido adecuado

1) No está legislado.

2) No se fabrica ropa en las Islas Caimán, salvo por cuenta propia. Se importa prácticamente todo lo relacionado con el vestido. No hay familias que no tengan ropa, ya que de las más necesitadas se encarga la Oficina Gubernamental de Bienestar Social o el Consejo Nacional de Servicios Sociales y las organizaciones comunitarias.

D. El derecho a la vivienda

1) No hay legislación.

2) Véase el punto 3 de la sección A relativa al artículo 10 supra.

4) El nivel de la vivienda es generalmente adecuado, ya que la mayoría de las familias viven en casas de madera o de bloques de hormigón. Hay algunas zonas donde sería conveniente renovar la vivienda y otras donde se podrían mejorar las instalaciones sanitarias; tanto el Gobierno como el Consejo Nacional de Servicios Sociales que es, como su nombre lo indica, un organismo nacional, se están ocupando de ello. El Consejo Nacional de Servicios Sociales, que entró en funciones en 1975, cuenta con el apoyo de personal adscrito por el Gobierno. Está integrado por 37 organizaciones, que incluyen organizaciones comunitarias, juveniles, deportivas, religiosas y culturales, más algunos miembros privados. El Consejo también ha ayudado a muchas familias necesitadas, ha comenzado un programa para los que han abandonado los estudios y ha contribuido a la formación del Teatro Nacional Juvenil, la Asociación Atlética de Aficionados y la Asociación de Aficionados al Boxeo. El Consejo y sus miembros contribuyen sustancialmente a mejorar las condiciones sociales en las Islas y actualmente están listos para iniciar la construcción de un hogar para ancianos.

ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

A. Ley de Servicios Sanitarios. Ley de Salud Mental.

B. 1) Véase el punto 2 de la sección D relativa al artículo 10 supra.

2) En general, las condiciones en las Islas Caimán son favorables al desarrollo sano de los niños desde antes de su nacimiento a la adolescencia. Los servicios de puericultura que el Servicio Médico del Gobierno ofrece gratuitamente son muy buenos y en todos los distritos existen programas de inmunización. La educación es gratuita desde los cuatro años nueve meses a los 15 años, y hasta los 18 años para los que pueden continuar al nivel "A" del GCE. El Consejo

Nacional de Servicios Sociales (véase el punto 4 de la sección D relativa al artículo 11 supra) ha abierto una escuela para los impedidos y cuatro guarderías preescolares para niños que están entre las edades de seis semanas a cuatro años y nueve meses.

- 3) El proyecto de Reglamento de Salud Pública rige lo siguiente:

Higiene alimentaria

Registro de establecimientos del giro de los alimentos;

Requisitos generales relativos a la higiene y la construcción de locales;

Examen médico de los que trabajan en el giro de los alimentos;

Control del almacenamiento y de la temperatura de los alimentos;

Enfermedades infecciosas;

Inspección de todos los alimentos importados en el momento de entrar a las islas;

Confiscación, embargo y eliminación de todos los alimentos no aptos para el consumo humano;

Creación de un matadero adecuado donde puedan inspeccionarse los animales antes y después de ser sacrificados.

ANEXO V

Islas Falkland

Las Islas Falkland gozan de gobierno propio interno. Desde la reforma constitucional de 1977, el Consejo Legislativo tiene una mayoría elegida. De momento no se reivindica la independencia. El Territorio es pequeño y su población escasa.

Las Islas Falkland son pequeñas y remotas; están en el Atlántico Sur, aproximadamente 480 millas al nordeste del Cabo de Hornos, entre los 61° y 57° de longitud oeste y los 51° y 53° de latitud sur. Abarcan aproximadamente 200 islas con una superficie total de 12.173 km².

La población está disminuyendo y alcanza unos 1.850 habitantes, prácticamente todos de ascendencia británica, con un 80% nacidos en las Islas Falkland. La capital, Stanley, (1.050 habitantes) es la única ciudad y en el Camp (es decir, el campo fuera de Stanley) el asentamiento más grande es Goose Green (140 habitantes).

Véase también el informe presentado en cumplimiento del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, anexo E), el informe presentado en 1979 en cumplimiento del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y el Documento de Trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/615).

Introducción

Al igual que en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no tiene fuerza de ley en la Colonia. Sin embargo, dentro del marco del sistema jurídico y administrativo existen disposiciones que garantizan muchos de los derechos reconocidos por el Pacto.

Las disposiciones relativas a derechos humanos y libertades del hombre no están incorporadas en ningún instrumento o cuerpo legislativo. Parte adopta la forma del "common law" heredado de Inglaterra por la Colonia y parte de promulgaciones y estatutos, algunos de ellos heredados del Reino Unido y otros dictados en la Colonia para atender a las condiciones y circunstancias locales.

El Gobierno del Reino Unido ha presentado reservas con respecto al Pacto y algunas de estas reservas afectan a la Colonia.

ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

Hay una reserva con respecto a este artículo: el Gobierno del Reino Unido se ha reservado el derecho de posponer la aplicación del párrafo 2 de este artículo con relación a la licencia de maternidad con goce de sueldo en la Colonia debido a que pesaría demasiado sobre las finanzas de la Colonia.

A. Protección de la familia

1) Se reconoce la importancia del núcleo familiar. Hay que remitirse al informe presentado por la Colonia en cumplimiento del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, anexo E), con respecto a los artículos 23 y 24 del Pacto.

2) Al igual que en el Reino Unido, el matrimonio debe celebrarse con el pleno consentimiento de los futuros cónyuges.

3) Se conceden préstamos gubernamentales para ayudar a quienes deseen comprar una casa o hacer reformas en la que tienen.

4) Existen concesiones fiscales para las mujeres casadas que trabajan y descuentos fiscales por los niños a cargo del contribuyente: Reglamentación del Impuesto sobre la Renta (cap. 32). Hay además prestaciones familiares para las familias que tienen más de un niño: Reglamentación sobre Prestaciones Familiares de 1960.

B. Protección a la maternidad

1) No hay leyes que regulen la protección a la maternidad (véase también la contestación al punto 6 de la sección B relativa al artículo 12).

C. Protección de los niños y los menores que trabajan

1) Con respecto a la protección de los niños en general en la Colonia, hay que remitirse a lo dicho en relación con el artículo 24 del informe mencionado anteriormente (CCPR/C/1/Add.37, anexo E).

2) En virtud de la Reglamentación sobre la Tutela de Menores (8 de 1979), es de importancia fundamental y primordial el bienestar de un menor en todo procedimiento judicial relativo a la tutela, educación o bienes de un menor. La Reglamentación sobre Juicios Matrimoniales (14 de 1979), contiene disposiciones destinadas a garantizar la posición de los niños cuando se disuelve el matrimonio; el juez debe expresar su convencimiento de que para los niños de la familia se ha hecho el mejor arreglo posible dadas las circunstancias.

4) y 5) En la Reglamentación sobre el Trabajo de Menores (1 de 1966) la edad mínima legal para el empleo de menores se fija en 13 años, con la reserva de que sea sólo por dos horas diarias hasta que el niño alcance la edad de 15 años. Ningún niño (menor de 15 años) puede trabajar en una empresa industrial o en un barco, según la Reglamentación sobre el Trabajo de Mujeres, Menores y Niños (1 de 1967), ni ningún joven (menor de 18 años) puede trabajar de noche en ninguna empresa industrial, salvo en los casos permitidos por el Convenio relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria. Ninguna joven podrá trabajar en una mina (*ibid.*). La Reglamentación contiene otro tipo de disposiciones, en especial para proteger a los menores que trabajan en barcos, pero no se aplica a una empresa industrial o barco donde sólo trabajan miembros de una misma familia. Se ha enmendado la Reglamentación 1 de 1966 a fin de prohibir el trabajo de los niños para levantar, transportar o mover cosas cuyo peso pueda causarle algún daño: Reglamentación 13 de 1968.

6) No hay datos sobre niños o menores que trabajen en la Colonia.

ARTICULO 11: DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. El Gobierno de la Colonia trata continuamente de mejorar el nivel de vida de su escasa población. Muchas de las medidas tomadas a este respecto no tienen forma de ley, sino de medidas normativas y administrativas emanadas del Consejo Ejecutivo y de diversos departamentos gubernamentales. Por ejemplo, se ha iniciado la construcción de un camino entre Stanley, la única ciudad y Darwin, el asentamiento más populoso, y el servicio aéreo del Gobierno ha adquirido un avión terrestre para complementar los dos hidroaviones y mejorar así las comunicaciones.

B. El derecho a una alimentación adecuada

1) La población en general es sana y está bien alimentada y por el momento no se considera conveniente ni necesario dictar legislación a este respecto.

2) Como parte de la política del Gobierno de aumentar la cantidad de agricultores que son propietarios de sus propias explotaciones se ha iniciado un plan por el cual una explotación grande adquirida por el Gobierno se ha subdividido en unidades que se han ofrecido a los residentes para que las compren con ayuda de préstamos gubernamentales. Se ha invitado a expertos del Reino Unido y de otros organismos a visitar la Colonia y a aconsejar sobre la forma de mejorar la economía en general y la agricultura en particular.

3) y 4) El Gobierno mantiene una dependencia permanente que se ocupa exclusivamente de mejorar las pasturas y los niveles de producción y eficiencia agrícolas. Toda información obtenida de esta dependencia o de los informes de expertos visitantes se pone a disposición de los agricultores o de cualquier interesado.

C. El derecho al vestido adecuado

No hay ninguna legislación que trate expresamente del vestido. La ropa se puede comprar en las tiendas al menudeo de la Colonia y la calidad y los precios se consideran aceptables.

D. El derecho a la vivienda

1) No hay ninguna legislación que regule el derecho a la vivienda.

2) El Gobierno ha iniciado un programa de construcción de viviendas para solucionar el problema actual de la escasez de viviendas en Stanley, la única ciudad. Fuera de Stanley no hay escasez de viviendas. Existen préstamos gubernamentales de acceso general para ayudar a los compradores de casas.

4) El saneamiento en los edificios está garantizado en cierta medida por la Reglamentación de Salud Pública (cap. 54). Esta Reglamentación creó una Junta de Salud que tiene la facultad de declarar que un edificio es inhabitable y los tribunales pueden prohibir el uso de dicho edificio como vivienda hasta que se lleven a cabo satisfactoriamente labores de reparación.

5) No hay control de alquileres. La legislación sobre propietarios e inquilinos es la misma que existía en Inglaterra antes de 1900. No se ha visto la necesidad de promulgar nueva legislación.

ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

A. Como ya se ha dicho, la población es sana y está bien alimentada. La única legislación relativa a la salud es la Reglamentación de Salud Pública a que ya se hizo referencia, que creó la Junta de Salud. Esta Reglamentación incluye disposiciones destinadas especialmente a preservar la limpieza de los locales y los utensilios utilizados en relación con la venta de alimentos, prohibir la venta de alimentos no aptos para el consumo humano, suprimir cualquier otra amenaza para la salud e imponer reglamentaciones en materia de cuarentena.

B. 1) Hay muy poca mortinatalidad y mortalidad infantil. Sólo se han registrado tres muertes de niños desde el 1.º de enero de 1973. No se ha registrado ningún caso de mortalidad fetal en los últimos cinco años.

2) Salvo raras excepciones, todos los niños nacen en el hospital gubernamental. Todos reciben vacunas. El clima es saludable y hay pocos insectos que transmitan enfermedades. Los problemas serios de salud son poco frecuentes. El Gobierno reconoce su obligación a este respecto y dirige un hospital en Stanley con médicos y enfermeras suficientes para las necesidades de la comunidad.

3) La contaminación no es un problema de la Colonia. No hay industrialización y el medio ambiente es esencialmente rural. Hay legislación para proteger la fauna silvestre y crear santuarios de animales y pájaros.

6) En general la atención médica es gratuita, salvo por una contribución de la renta del trabajo (en la actualidad del 1% fijado por la Reglamentación de Contribuciones impuestas para servicios médicos (13 de 1979). El oficial médico superior puede autorizar un tratamiento especial en el extranjero para los residentes, por ejemplo en la Argentina, cuando corresponda, en cuyo caso los gastos de viaje y de hospital serán sufragados por el Gobierno, según establece el Reglamento de Honorarios Médicos (5 de 1979).

En la actualidad hay tres médicos y un hospital de 27 camas para una población de aproximadamente 1.900 habitantes. El personal médico realiza visitas en forma regular a otras partes de la Colonia.

En el contexto de los artículos 10 a 12, existe libertad de elección en la medida practicable en una comunidad pequeña y aislada y no hay una política de discriminación por razones de raza, color, sexo, idioma, opinión, origen, riqueza, nacimiento u otra condición. Se celebran y se reconocen en la Colonia matrimonios de no conformistas protestantes y católicos. No hay población de color y la mayoría es de ascendencia inglesa o escocesa. Los pocos extranjeros que residen en la Colonia gozan de la mayoría de los derechos de la población local con algunas restricciones, como por ejemplo, una limitación al derecho a poseer bienes raíces en virtud de la Reglamentación sobre los Extranjeros (cap. 4). Sin embargo los extranjeros o los no nacionales pueden generalmente gozar de los derechos establecidos en los artículos 10 a 12 y ejercerlos en la misma medida que los nacidos y residentes en la Colonia.

ANEXO VI

Gibraltar

Población: 29.760 habitantes (cálculo para 1979)

Superficie: 5,8 km² (aproximadamente)

El Territorio posee gobierno propio interno y elige su poder legislativo. La actual Constitución mantiene un equilibrio entre el máximo grado de autonomía en los asuntos locales y la retención, en poder del Gobernador, de las facultades necesarias para que el Gobierno británico pueda cumplir sus responsabilidades.

Véase también el informe presentado de conformidad con el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, Anexo F), el informe correspondiente a 1979 presentado en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/603).

ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

A. Protección de la familia

1) La familia es un componente muy sólido, innato y apreciado dentro de la sociedad de Gibraltar y no ha habido necesidad alguna de promulgar leyes para fomentar su protección. Decretos tales como la Ordenanza sobre Niños Pequeños, Cap. 78 (en la que se estipula la custodia y tutela de los niños), y la Ordenanza sobre la Adopción de Niños, Cap. 3, existen desde hace mucho tiempo.

2) No existen impedimentos (fuera de la consanguinidad, la afinidad, la minoría de edad) para que hombres y mujeres contraigan matrimonio con su consentimiento libre y pleno y formen una familia.

3) Las familias pueden solicitar viviendas de propiedad gubernamental, que se les asignan conforme a un sistema de puntos según el tamaño de la familia, etc. Existe un plan estatutario de subsidios de alquiler en virtud del cual el Gobierno paga la totalidad o parte del alquiler de las familias de bajos ingresos que viven en casas de propiedad gubernamental o privada.

4) Se pagan prestaciones familiares por todos los niños (con excepción del primogénito de cada familia), independientemente de los medios de que ésta disponga. También está exenta de impuestos una suma del ingreso respecto del primogénito de la familia.

B. Protección a la maternidad

2) Independientemente del estado civil, el Departamento de Medicina y Salud Pública presta atención médica y sanitaria antes y después del nacimiento. En virtud del Plan de seguridad social, se paga a las mujeres un subsidio de maternidad por cada hijo que nazca, con sujeción al hecho de que ésta o su esposo reúnan las condiciones necesarias para recibir dicha prestación.

5) En virtud de la Ordenanza sobre Seguridad Social, las madres viudas reciben una prestación (que aumenta por cada hijo) mientras la viuda tenga hijos a su cargo viviendo con ella. Una mujer abandonada por su esposo, y que no puede mantener a sus hijos, puede solicitar asistencia financiera con cargo al Plan de Prestaciones Suplementarias del Gobierno. Estas prestaciones se pagan en tanto la mujer adopte las medidas necesarias para que su marido le proporcione medios de subsistencia o en caso de que dichas medidas resulten ineficaces. También se aplica un Plan de prestaciones en caso de fallecimiento en el sector industrial.

C. Protección a los niños y los menores

1) La enseñanza es obligatoria hasta los 15 años de edad y se proporciona gratuitamente a todos los niños, sin distinción o discriminación alguna. Asimismo, los niños están protegidos por un sistema de atención sanitaria gratuita. Existe una escuela especial para niños física o mentalmente impedidos.

2) Hay instituciones bien provistas administradas por el Gobierno para niños cuyos padres o tutores no puedan ocuparse de ellos, o para casos en que los tribunales hayan determinado que los padres o tutores no son aptos para hacerlo. También podrían admitirse allí delincuentes juveniles enviados por los tribunales, pero esta necesidad no se ha planteado desde hace muchos años. Existe asimismo una escuela y un centro de terapia ocupacional para niños física y mentalmente impedidos.

3) a 6) La Ordenanza sobre el Empleo de Mujeres, Jóvenes y Niños (Cap. 50) prohíbe el empleo de un niño (es decir, menor de 15 años) en el sector industrial, excepto en empresas en que sólo trabajan miembros de la familia del empleador y únicamente si el carácter del empleo no entraña peligro para la vida, la salud o la moral de las personas empleadas. En Gibraltar esta excepción no se ha invocado en ningún caso. La Ordenanza también limita el grado en que pueden emplearse jóvenes para trabajo nocturno en actividades industriales.

En relación con el empleo distinto del industrial, la Ordenanza sobre Educación de 1974 prohíbe el empleo de cualquier niño o joven (menor de 18 años) sin el consentimiento del Director de Educación, que está facultado para fijar la tasa mínima de remuneración que considere justa y razonable para el trabajo de que se trate, según la edad del niño o joven interesado.

En los últimos cinco años sólo se ha dado empleo a tres niños, a los cuales faltaban unos meses para cumplir la edad en que se egresa de la escuela. Dos obtuvieron empleo como ayudantes de tienda y uno como ayudante de lavandería.

ARTICULO 11: DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. Las condiciones de vida en Gibraltar son en general buenas. Es un objetivo natural del Gobierno mejorar las condiciones, cuando ello resulte posible.

B. y C. El derecho a una alimentación adecuada y el derecho al vestido adecuado

La población de Gibraltar cuenta con alimentos y ropa suficiente y, por consiguiente, no se requiere legislación en este sentido.

D. El derecho a la vivienda

1) Gibraltar tiene una población civil de 29.760 habitantes (estadísticas de 1979) y el Gobierno ha construido 3.548 viviendas desde 1945 a fin de atender a sus necesidades. Antes de 1940, el Gobierno sólo contaba con 1.501 apartamentos (estadísticas de 1979).

En Gibraltar, alrededor del 65% de las viviendas son alquiladas por el Gobierno. Los particulares alquilan aproximadamente el 30% y alrededor del 4% está ocupado por los propietarios. Hay 7.386 viviendas (estadísticas de 1976).

Los requisitos que califican a las personas para alquilar viviendas gubernamentales, el método de asignación de puntos, etc., figuran en el Plan de Asignación de Viviendas.

Las viviendas gubernamentales se asignan conforme a un estricto sistema de puntos y no se tienen en cuenta los recursos para pagar el alquiler. Para las personas de bajos ingresos se aplica un Plan de Subsidios de Alquiler.

2) En una superficie tan reducida como la de Gibraltar, las tierras para construir son muy valiosas, pero el Ministerio de Defensa ha ido cediendo cada vez más tierras para los programas de desarrollo de Gibraltar, habida cuenta de que la vivienda es una "cuestión interna definida" en virtud de la Constitución de Gibraltar de 1969. También se han ganado terrenos al mar para fines de construcción.

El Gobierno también ha iniciado un Programa de Modernización de todos los apartamentos construidos antes de la guerra y está por emprender un Plan de Propiedad de Viviendas a fin de permitir que más personas se conviertan en propietarios ocupantes.

ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

A. Leyes principales, normas administrativas, etc.:

- a) Ordenanza sobre Medicina y Salud (No. 5 de 1973) y enmiendas subsiguientes;
- b) Ordenanza sobre el Plan de Seguro Médico Colectivo (No. 14 de 1973) y enmiendas;
- c) Reglamento del Plan de Seguro Médico Colectivo y enmiendas;
- d) Reglamento de Hospitales (Honorarios y Costos) de 1974 y enmiendas subsiguientes.

B. Servicio de maternidad

1) El Departamento de Maternidad consta de dos salas con un total de 14 camas, dos habitaciones privadas, una sala de parto con dos camas, una sala para recién nacidos, una sala de ingreso y un dispensario prenatal.

Hay un promedio de 30 partos por mes. Las madres permanecen en el hospital de 5 a 6 días cuando se trata de un parto normal, de 8 a 10 días para los partos con fórceps y de 10 a 13 días después de una operación cesárea.

Se admiten pacientes prenatales para hacer reposo y recibir tratamiento por períodos que varían desde pocos días a varias semanas.

Las clases de relajación, impartidas por un fisioterapeuta cuentan con una excelente asistencia y la conferencia y proyección de una película para futuros padres y madres que ofrece cada dos meses el obstetra también cuentan con muy buena asistencia.

No se dan clases posnatales pero al darse de alta a las madres se les entrega un folleto sobre ejercicios posnatales.

Resumen de la labor del Departamento

		<u>1977</u>		<u>1976</u>	
Total de nacidos vivos	Varones	194		186	
	Mujeres	173	367	174	360
Mortalidad fetal	Varones	3		4	
	Mujeres	2	5	3	7
Mortalidad neonatal			4		3
Nacimientos prematuros			17		21
Mellizos			4 pares		5 pares
Operaciones cesáreas			52		39
Toxemias			4		12

Bienestar de la infancia

2) Los dispensarios de bienestar de la infancia funcionan en el Centro Sanitario bajo la supervisión del pediatra. La mayoría de los pequeños que se examinan en estos dispensarios son recién nacidos a los que se efectúa un reconocimiento general de rutina.

Otros dispensarios están supervisados por el visitador sanitario. Se toma el peso de los niños y se observan cuidadosamente sus progresos generales de desarrollo y su aspecto. Las madres reciben asesoramiento sobre la alimentación y el cuidado general de los niños. También se observan los adelantos de los niños y cualquier anormalidad, mental o física se remite al médico para su posterior examen.

Se mantiene una estrecha relación con la Dependencia del cuidado de la familia, las Salas de maternidad y de niños, el Departamento de oftalmología, el Departamento de terapia del habla y el Servicio médico escolar. Se ha establecido ya un firme vínculo con el Director de la Escuela St. Martín y se intercambia información relativa al bienestar y las necesidades de los pequeños impedidos.

Dispensarios pediátricos

	<u>1977</u>	<u>1976</u>
Número de niños inscritos	336	336
Total de visitas	418	384
Número de dispensarios	42	47

Dispensario de visitadores sanitarios

Número de niños inscritos	1 131	1 027
Total de visitas	10 765	9 822

Servicios de sanidad escolar

Un médico designado del Plan de Seguro Médico Colectivo presta servicios en el Centro Sanitario. Los dispensarios funcionan dos veces por semana, en la mayoría de los casos, en las distintas escuelas. Dos veces por mes los dispensarios funcionan en el Centro Sanitario, uno para casos especiales que exigen atención complementaria o ulterior evaluación; el otro funciona con la finalidad de planificar políticas y de garantizar la administración adecuada del servicio.

Se celebran reuniones periódicas con el asesor escolar y con los maestros principales. Estas reuniones son indispensables para zanjar las diferencias y los equívocos y examinar cuestiones de política. El enlace que existe actualmente constituirá una importante base para las mejoras futuras de los servicios existentes.

Los niños que sufren de enfermedades agudas son remitidos a sus propios médicos particulares pero, con el consentimiento del padre o el tutor, el funcionario médico de la escuela receta el tratamiento.

Algunos niños son remitidos al hospital para fines de consulta.

Como parte del reconocimiento médico general se examina a todos los escolares para determinar casos de daltonismo.

La salud dental de los escolares es, en general, mejor que en años anteriores.

El número de niños examinados en virtud de los servicios de sanidad escolar fue de 694 y las condiciones generales de salud de estos niños mejoraron respecto de años anteriores.

Servicio Dental Escolar (Centro Sanitario)

	<u>1977</u>	<u>1976</u>
Número de pacientes actualmente inscritos en el dispensario	2 872	2 500
Número de pacientes examinados durante el año	3 009	2 655

El tratamiento ha consistido en:

Extracciones y procedimientos quirúrgicos menores con anestesia local o general;

Conservación mediante anestesia local o tratamiento intravenoso con calmantes;

Conservación y tratamiento endodóntico con anestesia local;

Tratamiento y cirugía periodónticos;

Tratamiento protésico;

Tratamiento ortodóntico.

El número de pacientes que ha recibido aparatos dentales (prótesis dental y ortodoncia) ha aumentado a 112, en relación con los 107 pacientes de 1976. Veintidós pacientes recibieron prótesis dentales y en el curso de este año se completaron 90 tratamientos ortodónticos.

Se dedica medio día a la semana a procedimientos quirúrgicos orales menores con anestesia general en el quirófano del hospital St. Bernard, o al tratamiento de niños impedidos de las Escuelas St. Bernadette y St. Martin.

Vigilancia del medio ambiente

3) Actualmente se están ejecutando cuatro programas de vigilancia del medio ambiente. Estos cumplen una función indicadora y de protección general de la calidad del medio ambiente.

Los programas de vigilancia se relacionan con:

- i) La calidad atmosférica (humo, anhídrido sulfuroso y plomo);
- ii) El abastecimiento de agua;
- iii) El agua de mar;
- iv) El ruido

i) Calidad atmosférica

Debido a la falta general de industria pesada en Gibraltar, la única fuente significativa de contaminación atmosférica del medio es la Central Generadora.

Desde octubre de 1975 se han instalado estratégicamente cuatro centros de vigilancia en distintos lugares en torno de la Central Generadora a fin de obtener un panorama realmente representativo de la contaminación emitida en distintas condiciones climáticas. Estos centros de vigilancia toman muestras diarias del aire que posteriormente se analizan para determinar la cantidad de anhídrido sulfuroso y de humo de la atmósfera.

Actualmente, los niveles de anhídrido sulfuroso son superiores a los recomendados como objetivos a largo plazo por la Organización Mundial de la Salud. En cambio, los niveles de humo son muy inferiores a éstos. El estudio detallado de todos los datos obtenidos hasta ahora indica que los efectos combinados de estos contaminantes en sus niveles actuales no son perjudiciales para la salud de las personas que están expuestas a ellos.

Deberá continuarse la vigilancia a fin de obtener un panorama lo más completo posible, con miras a garantizar que los niveles permanezcan dentro de los límites aceptados de seguridad. Desde octubre de 1977, se han aumentado los servicios de dos de los centros de vigilancia, de manera que ahora resulta posible medir el contenido de plomo (principalmente procedente de los tubos de escape de los automóviles) de la atmósfera. Semanalmente se obtienen muestras que se analizan con miras a hallar este contaminante, pero aún no resulta posible determinar ningún tipo de relación entre los resultados obtenidos hasta ahora.

ii) Abastecimiento de agua

Periódicamente, como rutina, se obtienen muestras de agua de distintos puntos de la red de distribución, así como cuando se sospecha de determinados suministros o éstos han sido objeto de quejas.

En el curso de 1977 se obtuvieron 91 muestras corrientes para fines de análisis bacteriológico y otras 15 muestras en relación con la composición química del agua.

En general, los resultados en Gibraltar son muy favorables en relación con las normas internacionales y británicas establecidas por la Organización Mundial de la Salud y el Departamento de Salud y Seguridad Social, respectivamente.

También se obtienen muestras de agua de tanques subterráneos a fin de determinar si el agua es apta para el consumo. En el curso del año se obtuvieron 30 de estas muestras.

En los casos en que el agua resultó inadecuada para este uso y, según el grado de contaminación, se sometió a tratamiento (de cloro y, posteriormente neutralización de tiosulfato de sodio para quitarle el sabor), o se tomaron disposiciones a fin de vaciar y limpiar el tanque subterráneo.

iii) Agua de mar

En el curso del año se han obtenido y analizado 370 muestras de agua de mar de ocho sitios predeterminados en torno del Peñón.

La finalidad de tomar estas muestras es garantizar normas adecuadas de seguridad en las zonas de bañistas, así como reunir y comparar información en relación con el Programa de coordinación de la vigilancia y la investigación sobre la contaminación del Mediterráneo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

iv) Ruido ambiental

Las reclamaciones sobre ruido excesivo se investigan en los casos en que ocurren, pero no son objeto de un programa de vigilancia, como sucede con otras cuestiones anteriormente mencionadas.

Campañas de inmunización

4) En vista de que prácticamente ha desaparecido en todo el mundo la viruela, se promulgó una enmienda a la Ordenanza sobre Salud Pública en virtud de la cual la vacunación contra esta enfermedad es voluntaria en lugar de obligatoria como hasta ahora.

Posteriormente, se organizó una campaña de vacunación con el objeto de informar al público acerca de los servicios ofrecidos en el dispensario de inmunización, que sigue estando a cargo del Departamento de Salud Pública.

El dispensario de inmunización vacuna gratuitamente a todos los niños contra las siguientes enfermedades:

Tétanos

Difteria

Pertussis (tos convulsa)

Poliomielitis

Viruela

Rubeola

También se vacunó contra la gripe a determinados grupos de la población por primera vez este año:

Además, se dispone de otras vacunas para las personas que deben cumplir requisitos especiales de viaje.

ANEXO VII

Hong Kong

Población: 5.147.900 habitantes (cálculo de 1980)

Superficie: 1.044 km² (aproximadamente)

Administra a Hong Kong un gobernador con asistencia de un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo.

Véase asimismo el informe presentado en virtud del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, anexo H).

ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

A. Protección de la familia

1), 3) y 4) Está bien establecido en Hong Kong un programa de bienestar de la familia que tiende a ayudar a los individuos y a sus familias a alcanzar un nivel de vida adecuado y a prestarles asistencia para enfrentar sus problemas. Entre los servicios que presta se incluyen asesoramiento, arreglos de asistencia a la escuela, capacitación, empleo, vivienda, asistencia financiera, servicios de ayuda doméstica, asesoramiento jurídico gratuito, atención médica y colocación en instituciones para algunos grupos vulnerables, tales como niños, madres solteras, ancianos e incapacitados. Actualmente funciona con carácter regional una red de dependencias que prestan asistencia social individualizada desde centros de servicios para la familia a fin de hacer llegar los servicios a quienes más los necesitan. Para preservar y fortalecer la familia como unidad, se proyecta también llevar a la práctica para 1982 un programa completo de educación sobre la vida familiar.

2) El derecho de hombres y mujeres de contraer matrimonio con su consentimiento pleno y libre está garantizado en virtud de la Reglamentación del Matrimonio cuyo párrafo 2 del artículo 14 dispone que ambas partes deben contraer matrimonio voluntariamente. Con la promulgación de la Reglamentación de Reforma del Matrimonio, que dispone que los matrimonios efectuados en Hong Kong a partir del 7 de octubre de 1971 inclusive sólo pueden contraerse de conformidad con la Reglamentación del Matrimonio, los matrimonios "Kim Tiu" (a saber, bigamia a los fines de propagación de las futuras generaciones de dos ramas de la misma familia) y la costumbre del "sampsai" (a saber, compromiso de una niña para contraer matrimonio sin su consentimiento) han pasado a ser ilegales.

B. Protección de la maternidad

3) Con arreglo a la Reglamentación sobre el Empleo, una empleada embarazada tiene derecho, a reserva del cumplimiento de determinados requisitos de antigüedad, a licencia de maternidad sin goce de sueldo que normalmente abarca un período de cuatro semanas antes y de seis semanas después de la fecha del parto. La licencia de maternidad con goce parcial o total de sueldo como condición de empleo es relativamente infrecuente, excepto en la administración pública. Sin embargo, las madres trabajadoras que dejan de obtener ingresos durante un período razonable anterior y posterior al nacimiento del hijo tienen derecho a recibir asistencia pública si el ingreso total de la familia es inferior al nivel establecido por los criterios del Plan de Asistencia Pública.

2) El Servicio Médico de Cárceles atiende antes y después del nacimiento a las presas embarazadas. Se permite que el recién nacido permanezca en una institución de la cárcel con la madre durante el período normal de lactancia. El niño puede seguir en la institución hasta los tres años, o bien hasta que la madre haya completado su sentencia si esto ocurre primero. Se prestan servicios adecuados de protección si el niño necesita cuidados ulteriores.

C. Protección de los niños y los menores

3) Todos los niños y menores están protegidos de peligros morales y físicos con arreglo a la Reglamentación para la Protección de Mujeres y Jóvenes, sin discriminación por razones de paternidad u otras condiciones.

2) La Reglamentación y el Reglamento de los Centros de Atención a la Infancia promulgados en 1975, garantizan que los niños estén adecuadamente atendidos y supervisados en centros de atención a la infancia. Se prestan formas especiales de asistencia a los niños con necesidades especiales. Para los niños más gravemente impedidos, hay actualmente 54 escuelas especiales, dos de ellas para ciegos, una para ciegos mentalmente incapacitados, cuatro para sordos, ocho para impedidos físicamente, doce escuelas hospitalares, siete escuelas para niños ligeramente impedidos mentalmente, doce para moderadamente impedidos mentalmente y ocho para niños inadaptables y marginados. Para los menos impedidos hay actualmente 373 clases especiales en escuelas corrientes, entre ellas, siete para los que tienen ceguera parcial, 32 para los que sufren de sordera parcial, 60 para los inadaptables y 274 para los que aprenden con lentitud. Además, hay también 165 clases especiales en las escuelas corrientes para niños que tienen dificultad en aprender determinadas materias básicas.

4) y 5) La edad mínima para el empleo en Hong Kong son los 14 años. El empleo de menores de esa edad está prohibido en general con arreglo a la Reglamentación sobre el Empleo, la Reglamentación y el Reglamento para Fábricas y Empresas Industriales y el Reglamento sobre el Empleo de Niños de 1979, excepto cuando se enuncian condiciones concretas a tal efecto. En pocas palabras, estas condiciones prevén el empleo a jornada parcial de niños de 13 años o mayores, en establecimientos

no industriales, pero sus horas diarias de trabajo están limitadas a un máximo de dos horas durante los días de clases, cuatro horas otros días durante el período escolar y ocho horas durante las vacaciones de verano. Los niños que no han completado el tercer nivel secundario deben presentar también un certificado indicando que asisten a la escuela en horario completo mientras trabajan a jornada parcial. Ningún niño puede trabajar en las ocupaciones prohibidas que se enumeran en la Lista del Reglamento sobre el Empleo de Niños de 1979. Por contravenir el reglamento que prohíbe el empleo de niños se impone multas de hasta 10.000 dólares. El objeto de este reglamento es prohibir el empleo que impida que el niño asista a la escuela o ponga en peligro su salud moral y física, y mantener, al mismo tiempo una flexibilidad que permita el empleo a jornada parcial.

En aplicación de la política de enseñanza secundaria inferior obligatoria para menores hasta la edad de 15 años, en septiembre de 1979 se promulgó la Reglamentación sobre el Empleo (Disposiciones varias). Esta dispone, entre otras cosas, que la edad mínima para trabajar en Hong Kong aumenta a 15 años desde el 1.º de septiembre de 1980, y ya se ha enmendado la Reglamentación sobre el Empleo de Menores y Niños en el Mar de manera que desde el 1.º de septiembre de 1979 ningún menor de 15 años puede trabajar en la tripulación de un barco, excepto en los casos en que solamente están empleados miembros de la misma familia.

En cuanto a los menores de 14 a 17 años empleados en empresas industriales, sus horas de trabajo y de descanso están reglamentadas con arreglo al Reglamento de Fábricas y Empresas Industriales. Se les permite trabajar 8 horas por día y 48 por semana. Los de 14 y 15 años deben tener por lo menos una hora para comida y descanso después de un período continuado de trabajo de no más de 5 horas, en tanto que el período de descanso correspondiente para los de 16 y 17 años es de por lo menos media hora.

El mismo reglamento prohíbe a todos los menores el trabajo nocturno - para los menores de 16 años, entre las 19 y las 6 horas, y para los mayores de 16 años, entre las 20 y las 6 horas. Hasta ahora, se había permitido que los menores de 14 y 15 años trabajaran horas extraordinarias, pero los de 16 y 17 podían trabajar hasta un máximo de 50 horas extraordinarias anuales, sin sobrepasar el límite de dos horas diarias. Sin embargo, desde enero de 1980 se prohíbe a todos los menores el trabajo en horas extraordinarias.

ARTICULO 11: DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. Mejora continuada de las condiciones de vida

Para mejorar las condiciones de vida en Hong Kong, el Gobierno ha iniciado los nuevos Programas de Urbanización y el Programa de Vivienda Pública. Al mismo tiempo, el Gobierno trata también de promover las relaciones de comercio exterior de Hong Kong, a fin de que sí puedan mantener estos programas mediante un crecimiento económico continuado. Sin embargo, debido a la susceptibilidad de Hong Kong a presiones externas tales como grandes afluencias de inmigrantes, restricciones comerciales y cuotas de importación que están fuera de su control, no es posible garantizar "una mejora continuada" de las condiciones de vida.

B. El derecho a una alimentación adecuada

1) a 6) El Gobierno reconoce el derecho de todos a no sufrir hambre. Mediante una combinación de alimentos importados y de producción primaria en Hong Kong, siempre hay existencias suficientes de alimentos para toda la comunidad. La limitación de las tierras disponibles para uso agrícola ha dado lugar a una investigación continua a fin de asegurar la utilización más económica y productiva posible de dichas tierras.

En cuanto a las medidas adoptadas en Hong Kong y a los progresos logrados en la observancia de los derechos reconocidos, se preparó y se aplica desde 1975 el Plan de Desarrollo sobre el Programa de Abastecimiento de Alimentos. El objetivo global es facilitar el abastecimiento de alimentos a la población de Hong Kong. Los objetivos concretos son:

- a) Dar apoyo a la comercialización mayorista eficiente de productos alimentarios;
- b) Aplicar a los comestibles básicos importados los controles mínimos efectivos que sean necesarios para mantener el abastecimiento;
- c) Prestar asistencia al desarrollo de las actividades de agricultura y pesca que sean económicamente viables y contribuyan al abastecimiento de alimentos de Hong Kong;
- d) Mantener un nivel razonable de abastecimiento de alimentos en Hong Kong;
- e) Establecer y administrar la legislación necesaria sobre enfermedades de los animales y las plantas; y
- f) En tiempos de escasez, ayudar en la búsqueda de fuentes distintas de abastecimiento.

Las normas de suministro son las siguientes:

- a) Comercialización mayorista ordenada e higiénica;
- b) Limitación del número de importadores registrados de arroz a 45;
- c) Mantenimiento de la proporción del mercado que ahora corresponde a otros comestibles básicos contratados por productores locales, que es aproximadamente del 16% al 17% para cerdos vivos, del 40% al 41% para verduras frescas, del 64% al 66% para aves vivas, del 91% al 94% para pescado de mar fresco y del 14% al 16% para pescado de agua dulce fresco;
- d) Lucha total contra todos los tipos de plagas y enfermedades de las plantas y el ganado y prevención de las mismas.

2) A fin de ejecutar los programas respecto de las industrias agrícolas, el Gobierno efectúa la investigación aplicada y la adaptación necesarias, presta servicio de diagnóstico y auxiliares y de asesoramiento y asistencia técnicos, administrativos y financieros, y asume las responsabilidades del desarrollo - especialmente bajo la forma de proyectos de riego. Se promueven y reglamentan activamente las asociaciones de productores y la comercialización ordenada de los productos agrícolas locales. Se evalúan y se fomentan activamente nuevos conceptos, técnicas e insumos materiales de la industria cuando conviene hacerlo. Se imponen controles para impedir la introducción y la difusión de plagas y enfermedades de las plantas y del ganado y para asegurar niveles de producción económicos y eficientes, así como una producción que responda a pautas aceptables de calidad e higiene. Se suministra capacitación profesional y técnica a las personas involucradas directa e indirectamente en las industrias.

2) Debido a las demandas de una población creciente, Hong Kong continúa perdiendo tierras agrícolas a favor del desarrollo de tipo urbano. Esta situación tiende a disminuir la producción agrícola, pero se compensa hasta cierto punto con la adopción de prácticas de cultivo más intensivas.

3) Al ejecutar el programa de la industria pesquera, el Gobierno se ocupa de la pesca exploratoria, de la investigación aplicada y de la adaptación cuando es necesaria, introduce y diseña nuevos aparejos y equipo, presta asesoramiento técnico, administrativo y financiero y asume responsabilidades concretas del desarrollo. Se estimula a la industria a modernizar y mejorar por otros medios los diseños y técnicas tradicionales. Se han logrado éxitos notables en un período relativamente breve. Se fomentan mucho las asociaciones de productores y se promueve y reglamenta activamente la comercialización ordenada de los productos de la pesca local. Se suministra capacitación profesional y técnica para la industria, a saber, cursos de navegación e ingeniería para pescadores y cursos de comercialización y administración para los sectores auxiliares.

C. El derecho al vestido adecuado

Todos los artículos de vestir están al alcance y dentro del poder adquisitivo del público general de Hong Kong. Nunca ha habido problema alguno al respecto.

D. El derecho a la vivienda

1) La tarea más importante del Gobierno en la mejora de las condiciones de vida es el desarrollo de la vivienda pública.

2) Aunque más de 1,9 millones de habitantes (el 42% de la población) viven en viviendas públicas permanentes cuyos alquileres reciben considerables subsidios del Gobierno, todavía no hay vivienda adecuada suficiente, sobre todo por dos razones: a) la población se ha duplicado desde 1953 debido al crecimiento natural y a la inmigración; y b) las familias de Hong Kong quieren continuamente vivienda

de mejor calidad a precios a su alcance. Debido a que escasean los terrenos y a que los alquileres y los precios de los departamentos del sector privado se cuentan entre los más altos del mundo, el Gobierno es quien tiene que responder principal y directamente a las aspiraciones de la mayoría a mejores condiciones de vivienda.

6) En abril de 1979 la población de Hong Kong estaba alojada según se indica a continuación:

	<u>Población</u>	<u>%</u>	<u>Hogares</u>	<u>%</u>	<u>Unidades de vivienda</u>	<u>%</u>
Vivienda pública	1 980 000	42	361 000	32	413 000	39
Vivienda privada	2 257 000	47	608 000	53	489 000	46
Vivienda temporal	<u>537 000</u>	11	<u>171 000</u>	15	<u>165 000</u>	15
TOTAL	4 774 000		1 140 000		1 067 000	

El Programa de Vivienda Pública, anunciado en octubre de 1972, iba dirigido a construir a una escala que permitiera dar alojamiento permanente y autónomo y en un ambiente satisfactorio, a casi toda la población de Hong Kong. Cuando se llegue a esa meta (en un plazo previsto de 10 a 15 años), desaparecerán las zonas de ocupantes sin título y el hacinamiento tanto en el sector privado como en el público. En 1979/1980, el programa dará acceso a unos 35.000 departamentos de alquiler (29.000) y venta (6.000), en que habitarán unas 200.000 personas. El programa continuará a ese ritmo hasta 1985-1986 y probablemente después.

La ejecución del Programa de Vivienda Pública ha sido confiada a la Administración de la Vivienda de Hong Kong, constituida en 1973 en virtud de la Reglamentación sobre Vivienda. La Administración se encarga de construir y administrar la vivienda pública, controlar y realojar a los ocupantes sin título y asesorar al Gobernador en cuestiones de vivienda. A la Administración de la Vivienda se le facilitan sin cargo terrenos y préstamos exentos de intereses para construir viviendas. Por consiguiente, los alquileres sólo deberán financiar el reembolso en un plazo de 40 años de la construcción, además de los gastos de administración y mantenimiento.

Para aumentar la propiedad de Viviendas, el Gobierno ha iniciado un Programa de Propiedad de Viviendas para construir unos 5.000 departamentos anuales que se venderán a familias de bajos ingresos al costo, que es inferior a los precios de mercado. Los préstamos para hipotecas serán pagaderos en un plazo de 15 años a un tipo de interés inferior al del mercado.

Para otras familias, los bancos comerciales y el Organismo de Construcción y Préstamos de Hong Kong conceden préstamos para hipotecas a plazos de 12 a 15 años y a los tipos de interés del mercado. El Gobierno continuará vendiendo en subasta pública terrenos urbanizados para la construcción de departamentos pequeños a compañías constructoras. En 1979/1980 el sector privado está construyendo 30.000 departamentos y se prevé que la fabricación continuará a un alto nivel.

3) En Hong Kong se utilizan técnicas modernas para la construcción de viviendas de varios pisos que satisfacen las normas internacionales en cuanto a medidas de seguridad, particularmente necesarias debido a los fuertes tifones que ocurren en Hong Kong y a la posibilidad de terremotos.

Desde 1953 ha habido una continuada mejora en el diseño y la planificación de las zonas residenciales de vivienda pública y de los servicios con que cuentan. Grandes zonas residenciales recientemente construidas se han proyectado como poblaciones autónomas con sus propios servicios auxiliares tales como comercios, mercados, restaurantes, escuelas, clínicas, centros de bienestar social, jardines de infantes, salas para la comunidad y locales para juegos; cuando es posible también se dotan de instalaciones y servicios para ancianos, impedidos y otros grupos especiales.

El Departamento de Desarrollo de los Nuevos Territorios está llevando a cabo importantes obras de infraestructura en las zonas rurales, entre ellos el control de inundaciones, y la construcción de caminos y sistemas de alcantarillado y abastecimiento de agua. La Administración de los Nuevos Territorios cumple un programa de obras públicas locales para mejorar el saneamiento y los servicios de esparcimiento en las aldeas.

5) Aproximadamente la mitad de la vivienda privada está ocupada por los propietarios. La mayor parte de la vivienda privada restante que se alquila está sujeta a controles de alquiler en virtud de la Reglamentación para Propietarios e Inquilinos (Consolidación). Esto asegura la ocupación y limita el aumento de los alquileres de los departamentos construidos antes de 1973, que sólo pueden aumentar lentamente hacia los niveles del mercado a razón de un aumento máximo del 21% cada dos años. A fin de estimular la construcción privada, las viviendas fabricadas después de 1973 están exentas del control de alquileres durante cinco años.

ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

B. 1) El Servicio para la Salud de la Familia del Departamento de Salubridad e Higiene mantiene un total de 38 centros de salud de la madre y el niño y 41 centros de planificación de la familia. Estos centros ofrecen programas completos de atención de la salud para mujeres en edad de procrear y niños desde el nacimiento hasta los cinco años de edad.

2) En 1977 se inauguró la primera clínica que ofrece servicios completos de evaluación a niños impedidos desde el nacimiento hasta los 12 años. En 1978 inició un plan de observación completa el Servicio para la Salud de la Familia. Este plan ofrece servicios periódicos de observación a todos los niños desde el nacimiento hasta los cinco años, y servicios especiales de observación a los más vulnerables a quedar incapacitados. El principal objetivo es asegurar que todos los defectos congénitos y adquiridos sean descubiertos y se les aplique una acción correctiva tan pronto como sea posible.

A fin de poder identificar cuanto antes las características de invalidez en los niños y de aplicar inmediatamente tratamiento y servicios de rehabilitación adecuados a fin de impedir que una deficiencia moderada empeore y se convierta en grave y permanente, anualmente se llevan a cabo programas de examen de la vista, examen audiométrico y vocal y pruebas de grupo en las escuelas primarias. Para los niños que todavía no han llegado a la edad escolar se prestan servicios de examen del desarrollo en los centros de salud de la madre y el niño (véase la respuesta al artículo 12 B supra).

También funcionan dos centros de servicios especiales de educación en los que se hace una evaluación o diagnóstico más profesional en forma individual a los niños que se sospeche que tienen problemas de aprendizaje o de conducta. En estos dos centros se ofrece asimismo una amplia variedad de tratamientos correctivos y servicios complementarios y ambulatorios. Los servicios de evaluación y complementarios son gratuitos.

1) La tasa de mortalidad infantil ha disminuido de 21,8 por mil nacidos vivos en 1969 a 11,8 por mil en 1978. También ha disminuido la tasa de mortalidad perinatal, de 19,6 a 12,2 por mil nacimientos totales en el mismo período. Con la mejora de los servicios de obstetricia, la tasa de mortinatalidad ha continuado disminuyendo, de 9,5 en 1969 a 5,4 por mil nacimientos totales en 1978. La tasa de mortalidad derivada de la maternidad sigue siendo muy baja, a razón de 0,06 por mil nacimientos totales. Las estadísticas que anteceden son más bajas que las de muchos países europeos y americanos.

3) Para proteger al público de la contaminación atmosférica se estableció en 1969 una Dirección para el Control de la Contaminación Atmosférica que administra e impone la Reglamentación y el Reglamento sobre la Calidad del Aire. En 1974 la totalidad del área de Hong Kong fue declarada zona de control del humo con arreglo a esa reglamentación; los efectos graduales de las tasas más bajas se obtienen mediante estaciones de vigilancia. Las emisiones de los vehículos están reguladas por la Reglamentación sobre el Tráfico Vial y el Departamento de Transporte y la Real Fuerza Policial de Hong Kong se ocupan de aplicarlas utilizando medidores móviles de humo e inspecciones de vehículos.

Las molestias provocadas por los ruidos de diversas fuentes, incluidos los sistemas de acondicionamiento de aire y ventilación, las obras de construcción, el interior de las fábricas y los desórdenes en los barrios están comprendidas actualmente en las disposiciones de distintas reglamentaciones, a saber la Reglamentación sobre el Tráfico Vial, la Reglamentación sobre Faltas Perseguibles en Procedimientos Sumarios, la Reglamentación sobre Fábricas y Empresas Industriales y la Reglamentación sobre Sanidad Pública y Servicios Urbanos. La contaminación del agua cae dentro de la Reglamentación sobre las Faltas Perseguibles en Procedimientos Sumarios, la Reglamentación sobre Sanidad Pública y Servicios Urbanos y la Reglamentación sobre Transporte Marítimo y Control Portuario y se presta particular atención a la protección contra la contaminación por petróleo y materiales tóxicos. La recolección y eliminación de desechos sólidos está reglamentada a fin de garantizar la seguridad completa de este aspecto de la lucha contra la contaminación. Como resultado de las recomendaciones de consultores en 1976, se estableció

una nueva Dirección de Protección del Medio Ambiente encargada de formular y coordinar la investigación, las políticas y la legislación sobre medidas de control ambiental. Los consultores también propusieron la iniciación de trabajos sobre legislación ambiental en cuanto a contaminación de la atmósfera y el agua, ruidos y desechos sólidos, y la presentación de exposiciones sobre las consecuencias ambientales de grandes proyectos de desarrollo. Hacia fines de 1979 se promulgará la Ley de Eliminación de Desperdicios y en la primavera de 1980 la Ley de Control de la Contaminación del Agua. Las reglamentaciones relativas a la contaminación de la atmósfera y por ruidos y las exposiciones relativas a las consecuencias ambientales todavía están en la etapa de consulta, pero también deberán convertirse en ley a fines de 1980. La legislación será aplicada por dependencias de control tales como la Dirección de Control de Ruido y Vibraciones, lo que permitirá a la Administración encargada de los ruidos producidos por los sistemas de aire acondicionado y ventilación ocuparse de esas molestias y ayudar a otros departamentos encargados del cumplimiento y de las reglamentaciones a controlar los ruidos de las obras y de las fuentes estacionarias; y la División para la Contaminación por Efluentes Líquidos y Desechos Sólidos, que vigilarán los efectos de la descarga de desechos y de efluentes.

Por lo que se refiere a la higiene ambiental e industrial, en octubre de 1976 se amplió la División de Higiene Industrial del Departamento de Trabajo a fin de que incluyera la Dirección de Higiene Industrial, cuya tarea concreta es efectuar estudios sobre el medio de trabajo y formular recomendaciones sobre medidas tendientes a disminuir los peligros de la industria para la salud y fomentar medios sanos de trabajo. Después de un estudio reciente, se está reorganizando y reforzando la División con personal adicional de especialistas y médicos para poner en marcha un Servicio Amplio de Higiene Profesional, incluida la prevención de las enfermedades y las lesiones profesionales, la evaluación médica y la rehabilitación de los trabajadores lesionados, la vigilancia clínica de los trabajadores en industrias peligrosas, la promoción de la educación en cuanto a salud profesional y la eliminación de los peligros de la industria para la salud.

4) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, industriales y de otra índole y la lucha contra las mismas no representan dificultades.

4) Se ofrecen servicios de inmunización contra la difteria, el tétano, la tos ferina, el sarampión y la poliomielitis en todos los centros de salud de la madre y el niño. Se aplican vacunas BCG y contra la rubeola a los niños de los grupos de edades pertinentes. Las principales enfermedades transmisibles están bajo control y no ha habido información sobre la existencia de epidemias.

5) La planificación de los servicios médicos y de salud, incluida la rehabilitación, se lleva a cabo por conducto de un programa de desarrollo de la medicina. Se ha preparado un programa decenal de desarrollo hasta 1988. Los proyectos comprendidos en el mismo incluyen tres importantes hospitales gubernamentales con más de 1.000 camas cada uno para 1984/1985; a la vez, se han presentado recomendaciones para otros tres hospitales en el plan decenal de desarrollo de la medicina. Se está estableciendo una segunda escuela de medicina y una escuela de odontología. Esta última comenzará a prestar servicios en 1979.

6) La atención médica se presta a dos niveles: la atención primaria de la salud en las clínicas para pacientes externos y los centros de salud, y la atención de los pacientes internos en hospitales. A fines de 1978 había 3.029 médicos y 20.135 camas de hospital. Funciona en Hong Kong un servicio médico completo casi gratuito en virtud del cual toda persona que lo necesite tiene la seguridad de obtener atención médica en caso de enfermedad.

Legislación

Reglamentación sobre el Matrimonio (capítulo 181);

Reglamentación sobre la Reforma del Matrimonio (capítulo 178);

Reglamentación sobre el Empleo (capítulo 57);

Reglamentación sobre la Protección de Mujeres y Jóvenes (capítulo 213);

Reglamentación y Reglamento sobre Centros de Atención Infantil (capítulo 243);

Reglamentación y Reglamentos sobre Fábricas y Empresas Industriales (capítulo 59);

Reglamento sobre el Empleo de Niños (L.N. 195 de 1979);

Reglamentación sobre el Empleo (Disposiciones Varias) (L.N. 55 de 1979);

Reglamentación sobre el Empleo de Menores y Niños en el Mar (capítulo 58);

Reglamentación sobre la Vivienda (capítulo 283);

Reglamentación sobre Propietarios e Inquilinos (Consolidación) (capítulo 7);

Reglamentación y Reglamento sobre la Calidad Atmosférica (capítulo 311);

Reglamentación sobre Faltas Perseguibles en Procedimientos Sumarios (capítulo 228);

Reglamentación sobre Sanidad Pública y Servicios Urbanos (capítulo 132);

Reglamentación sobre el Transporte Marítimo y el Control Portuario (capítulo 313).

ANEXO VIII

Montserrat

Población: 11.252 (cálculo de 1978)

Superficie: 103 km² (aproximadamente)

Este territorio goza de autonomía interna. En 1975, recibió la visita de una misión del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Véase asimismo el informe de 1979 presentado en relación con el Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/597) y el informe presentado en relación con el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, anexo I).

ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

A. Protección de la familia

2) Si las partes tienen la edad requerida por ley para contraer matrimonio, no se impone ninguna restricción a las personas que desean hacerlo, pero en el caso de los menores, se necesita el consentimiento de uno de los padres, o de ambos, o del tutor legal.

3) En los casos en que se necesita asistencia financiera para la vivienda, ésta se otorga previa presentación de la solicitud pertinente y tras haberse comprobado la falta de recursos.

4) Se otorgan beneficios tales como salarios familiares y exención de impuestos a las familias que presentan la solicitud correspondiente. Se proporcionan servicios de guardería diurna a un costo nominal.

B. Protección de la maternidad

2) Toda mujer encinta, independientemente de su estado civil, tiene derecho a recibir atención prenatal gratuita. La gran mayoría de los partos se producen en los hospitales.

3) Las madres que trabajan son objeto de protección especial y tienen derecho a una licencia de maternidad de conformidad con las normas y prácticas laborales locales. Estas se modificarán muy pronto con la introducción de una ordenanza de empleo que estipulará un mínimo de dos meses de licencia, con posibilidad de prolongarle según convenga.

4) No se prevé ninguna protección especial para las madres que trabajan por cuenta propia, pero cuando la escasez de recursos es extrema se presta ayuda según cada caso particular.

5) Cuando el marido ha muerto en un accidente de trabajo, las personas a su cargo reciben prestaciones de conformidad con la Workmen Compensation Act (cap. 323), de las Revised Laws of Montserrat. Sin embargo, hay algunos casos en los que se proporciona asistencia según el caso particular.

C. Protección de los niños y los menores

1) Se brinda protección en virtud del Education Act (cap. 132), de las Revised Laws of Montserrat, en especial sus secciones 14 y 15; la Employment of Children Prohibition Act (cap. 269), de Revised Laws of Montserrat, sección 3; y la Employment of Women, Young Persons and Children Act (cap. 270), de las Revised Laws of Montserrat, en especial sus secciones 4, 5 y 7. No se hace ningún tipo de discriminación por motivo de nacimiento, parentesco, origen social ni otras condiciones inherentes para la protección de esos derechos.

2) Se toman medidas administrativas a fin de brindar la protección necesaria a los niños desposeídos e impedidos.

3), 4) y 5) Véase la respuesta al artículo 10 C 1) supra.

ARTICULO 11: DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. El Gobierno ha concentrado sus esfuerzos en la aplicación de varias medidas orientadas a mejorar el nivel de vida de todos los sectores de la población. Entre otras cosas, presta asistencia a los grupos de bajos ingresos mediante:

- i) El financiamiento del programa de alimentación escolar;
- ii) El suministro de atención médica gratuita a los diabéticos;
- iii) El suministro de fondos para el programa de autoayuda para la vivienda que se lleva a cabo en Trants Village.

En sus esfuerzos por promover el pleno empleo, el Gobierno está en vías de establecer varias industrias que requieren gran densidad de mano de obra para fabricar, entre otras cosas, cintas magnéticas, casetes y prendas de vestir. Entre las industrias que ya se establecieron hay hilanderías de algodón, moladoras de pimienta y curtiembres. Estas tendrán como efecto suplementario una mejor distribución de los ingresos de la isla.

B. Derecho a la alimentación adecuada

1) No hay leyes concretas que promuevan el derecho a la alimentación adecuada, pero en general la práctica y las costumbres lo protegen.

2) El Gobierno de Montserrat está adquiriendo tierras cultivables para repartirlas entre los agricultores a fin de que las trabajen. Además, se proporcionan arados y fertilizantes a precios moderados.

- 3) Se capacita a los agricultores en el uso del equipo disponible para que obtengan el máximo rendimiento al mínimo costo. Se toman medidas para impedir que los agricultores dejen demasiado tiempo sin trabajar tierras cultivables y fértiles.
- 5) Se dispone de servicios de transporte adecuados para la distribución de alimentos.
- 6) Hay un Consejo Nacional de Nutrición que trabaja activamente en la aplicación de medidas para mejorar el nivel de consumo de alimentos y la nutrición (véase asimismo la respuesta al artículo 11 B, 8) infra).
- 7) La Asociación de Consumidores controla cuidadosamente la calidad y las condiciones sanitarias de los alimentos.
- 8) El Consejo Nacional de Nutrición difunde información sobre los principios de una buena nutrición mediante conferencias y demostraciones prácticas en todo el país.
- 10) No se dispone de estadísticas. Sin embargo, dado que la salud de la comunidad es buena, puede concluirse que el derecho a la alimentación adecuada se promueve en general en todo el Territorio.

C. Derecho al vestido adecuado

- 1) No hay leyes concretas destinadas a promover el derecho al vestido adecuado, pero se lo protege en la práctica.
- 2) Se fabrican prendas de vestir en pequeña escala para suplementar las importaciones. Todas las prendas de vestir se encuentran generalmente al alcance del consumidor, cualquiera sea su posición social.

D. Derecho a la vivienda

- 1) No hay leyes generales ni concretas que se ocupen en especial del derecho a la vivienda, pero en general se promueve ese derecho en la práctica.
- 2) Los impuestos a la importación de materiales de construcción son muy bajos a fin de mantener el costo de la edificación a un nivel que dé a casi todos, si bien no a todos, los sectores de la población la oportunidad de construir su vivienda. En casos de extrema necesidad se proporcionan fondos para programas de autoayuda para la vivienda.
- 3) La mayoría de los constructores profesionales de la isla han recibido la mejor capacitación que puede obtenerse en el extranjero y en instituciones mundialmente reconocidas. Además, los planos tienen que ser examinados por los departamentos gubernamentales pertinentes antes de ser aprobados. Por lo tanto, lo más probable es que todo defecto del proyecto se corrija antes de que se obtenga el permiso definitivo para construir.

4) La compañía de electricidad y la dependencia de abastecimiento de agua, ambos órganos establecidos por ley, trabajan en cooperación para asegurar que se suministren los servicios necesarios. El departamento de sanidad se ocupa de las condiciones sanitarias en todas las regiones, incluidas las zonas rurales.

5) No hay leyes concretas para la protección de los inquilinos, pero esa protección se garantiza en la legislación general sobre las tierras.

6) No se dispone de estadísticas, pero basta con observar la situación existente para tener la certeza de que en este Territorio el respeto del derecho a la vivienda es una realidad.

ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

B. 1) Todas las mujeres embarazadas tienen derecho a recibir atención prenatal gratuita. La gran mayoría de los partos se producen en los hospitales.

2) Se hacen exámenes pediátricos gratuitos periódicamente, se proporciona leche en polvo a los niños necesitados y se mantiene un programa de alimentación escolar a bajo costo.

3) El nivel de industrialización es lo suficientemente bajo para no representar ninguna amenaza para el futuro cercano. Existe un programa de recolección de desperdicios cuya etapa final es el relleno sanitario de terrenos.

4) Se está llevando a cabo un programa amplio de inmunización que ofrece protección contra la tuberculosis, la difteria y la tos ferina. En los últimos años se ha proporcionado asimismo inmunización contra el tétano, la poliomielitis, la viruela y el sarampión. La división de saneamiento mantiene un programa para el control del Aedes aegypti.

5) Hay pequeñas clínicas ubicadas en puntos estratégicos en toda la isla y cada una de ellas es atendida por la enfermera residente del distrito. El médico del distrito hace una visita semanal. Se proporciona atención hospitalaria gratuita a todos los que deseen internarse en los pabellones comunes.

6) Hay cinco médicos empleados por el Gobierno, que proporcionan atención médica gratuita a todos los niños y ancianos, y paga a otros pacientes que atienden en sus consultorios privados.

C. El informe de Montserrat sobre las estadísticas vitales para el año 1978 preparado por el Departamento de Estadísticas contiene casi toda la información estadística necesaria.

ANEXO IX

Pitcairn

Población: 65 (cálculo de 1978)

Superficie: 4,5 km² (aproximadamente)

Introducción

La pequeña isla volcánica de Pitcairn es la única permanentemente habitada un grupo de islas del Pacífico meridional que forman el grupo insular de Pitcairn. Las islas de la periferia son Henderson, Oeno y Ducie. Las dos primeras son visitadas periódicamente por los habitantes de Pitcairn.

Este grupo de islas es una colonia británica de conformidad con la British Settlements Act de 1887. En 1893, se adoptó una forma parlamentaria de gobierno. En el curso de los años, la forma de administración de la isla ha cambiado, pero en la actualidad se rige por la Pitcairn Order de 1970. Este decreto dispone que el Alto Comisionado Británico en Nueva Zelandia desempeñe la función de Gobernador de las islas. El grupo insular se administra por intermedio de la Oficina de Auckland del Alto Comisionado Británico. Un Consejo Insular formado por el Jefe de la isla y nueve miembros se ocupa de los asuntos internos. El Consejo Insular ha afirmado que no desea introducir ningún cambio que pueda afectar la naturaleza de las relaciones entre el pueblo de Pitcairn y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El Consejo tiene autoridad para adoptar normas de índole reglamentaria que deben ser notificadas al Gobernador, quien tiene la facultad de revocarlas y modificarlas. En la práctica, el Consejo ejerce con muy poca frecuencia su función legislativa sin consultar previamente al Gobernador, y las modificaciones son por lo general de índole puramente técnica.

En vista del tamaño de la población de Pitcairn, su informe en relación con los artículos 10 a 12 del Pacto Internacional es breve. La mayor parte de la información requerida se encuentra en los informes ya presentados a las Naciones Unidas en relación con diversos instrumentos internacionales tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, anexo J) y la Carta de Naciones Unidas (Artículo 73 e. Véase también el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/594).

ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

A. Protección de la familia

La Parte VII de la Justice Ordinance (Cap. 3) dispone el mantenimiento, la atención y la tutela de niños, personas de edad avanzada y enfermos físicos o mentales. La Adoption of Infants Ordinance (Cap. 8) promueve en general los de

contemplados en este párrafo. En la Marriage Ordinance (Cap. 10) se establece la necesidad del libre consentimiento de ambas partes.

B. Protección de la maternidad

Las normas locales de empleo estipulan la licencia paga por maternidad antes y después del parto.

C. Protección de niños y menores

La parte VIII de la Justice Ordinance (Cap. 3) protege los derechos de niños y menores indicados en este párrafo.

ARTICULO 11: DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. Se reconocen plenamente los derechos contemplados en este artículo.

B. Derecho a una alimentación adecuada

En Pitcairn no existen problemas de alimentación. Se dispone en forma gratuita de asesoramiento en materia agrícola y de asistencia técnica para la producción de alimentos. Se importan productos alimenticios de Nueva Zelandia, que se transportan en barcos de carga que hacen escala en la isla.

C. Derecho a la vestimenta adecuada y a la vivienda

La situación de Pitcairn es tal que permite que todos sus habitantes dispongan de vivienda y vestimenta adecuada sin necesidad de consolidar estos derechos en una legislación.

ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

A. La parte II de las Local Government Regulations, formuladas con arreglo a la Local Government Ordinance (Cap. 4) establece medidas para el mantenimiento de la salud y la higiene del medio ambiente y para la prevención y el control de las enfermedades. Los servicios médicos que no pueden proporcionarse en la isla se obtienen fuera de ella. En Pitcairn hay una enfermera residente.

ANEXO X

Santa Elena

Población: 5.147 habitantes (cálculo de 1976)

Superficie: 121 km² (aproximadamente)

Este Territorio tiene gobierno propio interno. Santa Elena no es una unidad económicamente viable y depende por completo de las subvenciones del Gobierno del Reino Unido. Santa Elena no ha expresado ningún deseo de nuevas modificaciones constitucionales.

Véase también el informe para 1979 presentado de conformidad con el inciso del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/598), así como el informe presentado de conformidad con el Artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, anexo K).

ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

A. Protección de la familia

2) Los jóvenes que tengan 21 años o más tienen el derecho de casarse libremente. Si tienen menos de 21 años necesitan el consentimiento de uno de sus padres o del tutor - Reglamentación sobre el Matrimonio (cap. 69).

3) En la actualidad la vivienda es uno de los problemas sociales más apremiantes. Como resultado de demoras en la autorización de fondos de asistencia del Consejo Económico se ha tenido que reducir la construcción de vivienda de bajo costo, de la que dependen muchas parejas de matrimonios jóvenes. El Banco de Ahorros financia préstamos para vivienda a las personas que pueden pagar tipos de interés a niveles económicos.

4) Hasta marzo de 1979, 451 personas habían recibido pagos de asistencia en efectivo, estos pagos variaban entre 1 y 16 libras esterlinas por semana. Se incluye en dicha cifra 88 personas, a las que todas las semanas se les entregan alimentos en forma gratuita. Las exenciones del impuesto sobre la renta incluyen la cantidad de 750 libras en calidad de deducción impositiva personal, 300 libras de reducción por la esposa, 50 libras por el primer hijo a cargo, 75 libras por el segundo, 100 libras por el tercero, 100 libras por el cuarto y 30 libras por los demás (Reglamentación del Impuesto sobre la Renta de 1953).

B. Protección a la maternidad

2) El Departamento de Salud Pública tiene la responsabilidad de ocuparse de la atención prenatal y posnatal. Prácticamente todas las mujeres embarazadas asisten a clínicas regularmente. Todas las madres tienen acceso a la atención posnatal. Todos los servicios son gratuitos.

3) Las madres que trabajan reciben licencia de maternidad de tres meses de duración que pueden tomar inmediatamente antes o después del nacimiento de su hijo. Se les reserva el puesto para que vuelvan a tomarlo cuando se les venza la licencia de maternidad.

4) Los hijos de las madres que trabajan quedan siempre al cuidado de los abuelos mientras la madre trabaja. Esta práctica da buenos resultados y ocasiona pocos problemas.

5) Las viudas y las personas que están a cargo de otras pueden tener derecho a una pensión o a una prestación según lo dispone la Reglamentación sobre Pensiones para Viudas e Hijos de 1967. También pueden tener derecho a pagos de asistencia en cantidades que varían entre 1 y 16 libras por semana.

C. Protección de los niños y los menores

2) El Hogar Infantil se ocupa de los niños que están separados de sus familias; también pueden ocuparse de ellos las personas apropiadas que estén autorizadas por el Juez Correccional. En ambos casos los niños están bajo la supervisión del Oficial de Menores. El Hogar Infantil tiene capacidad para 13 niños. Es un lugar cómodo que cuenta con todos los adelantos modernos. El Fondo para la Ayuda de las Personas Impedidas de Santa Elena ayuda en casos especiales a los menores impedidos y el Departamento de Salud Pública se encarga de la atención general de las personas impedidas. La Reglamentación sobre Niños y Jóvenes de 1965 se ocupa de los menores delincuentes. El Juez Correccional tiene autoridad para mandarlos al Hogar Infantil, confiarlos al cuidado de una persona adecuada o colocarlos bajo la supervisión del Oficial de Menores.

3) La Reglamentación sobre los Niños de 1978 (Enmienda) dispone que los menores de quince años no trabajen en ciertas embarcaciones y la Reglamentación de la Salud y la Seguridad de 1977 protege a los empleados, incluidos los niños, puesto que dispone que se les proporcione un sistema de trabajo seguro y salu- dable. La Reglamentación sobre Fábricas (cap. 35) dispone que todas las fábricas tengan ventilación adecuada, que la maquinaria esté cercada cuando sea necesario y que se eviten los peligros.

4), 5) y 6) Santa Elena cumple con las disposiciones pertinentes de los Convenios Nos. 5, 7, 10, 15, 16, 58, 59, 77, 81, 90 y 124 de la Organización Internacional del Trabajo que se relacionan con las condiciones de trabajo de los menores. No hay estadísticas sobre los niños que trabajan.

ARTICULO 11: DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. Medidas generales y concretas para mejorar el nivel de vida

Los proyectos de desarrollo realizados en el período 1978/1979 incluyen el mejoramiento de pastos, la limpia de lino y la repoblación de bosques. Estos proyectos tienen el propósito de aumentar la producción de la agricultura y de

madera en pie para el consumo local. En 1979 se presentó al Gobierno un estudio de las posibilidades de las pesquerías y en el curso de este estudio se finalizó la construcción de un frigorífico capaz de congelar rápidamente y almacenar hasta 20 toneladas de pescado. Se introdujo también un sistema de comercialización para la venta de pescado en toda la isla. El propósito era aumentar el consumo de proteínas de los isleños alentándolos a comer pescado, que está disponible todo el año. Se ha continuado la construcción de tomas de agua. Se han construido nuevos tanques de almacenamiento de agua. Se está realizando un tratamiento de abastecimiento de agua mediante plantas de tratamiento que se han de terminar este año en las tres zonas principales de población. Se siguen renovando y ampliando los sistemas de distribución de agua. Se realizan los análisis acostumbrados de todas las fuentes hídricas. Se sigue ampliando el suministro de electricidad en las zonas rurales. También se sigue llevando a cabo la campaña para controlar las ratas por medio del warfarin.

B. Derecho a una alimentación adecuada

2) y 3) Mejoramiento de los métodos de producción agrícola. Véase el punto mencionado anteriormente con respecto a los proyectos de desarrollo de 1978 y 1979.

3) y 4) Véase el punto A mencionado anteriormente con respecto a los frigoríficos para pescado. Los comerciantes locales también tienen acceso a estas instalaciones para almacenar alimentos perecederos.

5) La distribución de alimentos está a cargo del gobierno, de la Dirección de Desarrollo Agrícola y de los proveedores locales. Además, la Cooperativa de Agricultores de Santa Elena tiene 37 miembros y comercializa los productos agrícolas suministrados por sus miembros, así como alimento para ganado, semillas, herramientas y otros elementos necesarios importados.

6) El personal de enfermería, médicos y dental realiza actividades constantemente para alentar a la población a consumir menos carbohidratos y para tratar de que tenga una dieta más equilibrada. Son raros los casos patentes de carencias nutricionales y las condiciones alimentarias siguen siendo satisfactorias (véase la respuesta al punto 4) de la sección B relativa al artículo 10 supra con respecto a las personas que reciben entregas gratuitas de comestibles).

7) Los Inspectores de Salud Pública hacen inspecciones regulares de los almacenes y tiendas de alimentos. Las personas que trabajan en las panaderías y en las carnicerías tienen la obligación de someterse a exámenes regulares. Se inspecciona toda la carne que se vende al público. En 1977 se introdujeron nuevos reglamentos concernientes a la higiene alimentaria. La legislación relacionada con la calidad y la seguridad alimentaria es en general la misma que la que se aplica en el Reino Unido. Lamentablemente, no contamos con personal competente que se ocupe de divulgar los conocimientos relativos a los principios de nutrición. Debemos confiar en el conocimiento médico general de nuestros tres oficiales médicos.

C. El derecho al vestido adecuado

En la práctica no surgen problemas en este sector. El organismo que se ocupa de las Industrias Domésticas dirige una pequeña sección que se dedica a la confección de prendas de vestir para venderlas al público. Los comercios locales tienen existencias suficientes de ropa para las necesidades locales. En vista de la reducida población de Santa Elena (5.147 habitantes según el censo de 1976) no se considera necesario utilizar métodos científicos y técnicos complejos para lograr suministros adecuados o participar en acuerdos internacionales.

D. Derecho a la vivienda

Véase la respuesta al punto 3) de la sección A relativa al artículo 10 supra sobre la vivienda en general.

2) El Departamento de Obras Públicas construye casas para los inquilinos del gobierno bajo la supervisión del ingeniero civil. Una compañía local construye casas para los que pueden pagarlas. El Banco de Ahorros provee la financiación.

3) Las casas que se construyen tienen un diseño bastante sencillo y el gobierno a menudo ayuda a proporcionar los conocimientos técnicos necesarios para preparar el solar y construir los cimientos a los que quieren construir casas por cuenta propia. Recientemente se ha elaborado un nuevo diseño de una vivienda de bajo costo y en este momento se están construyendo dos casas de ese tipo.

3) y 4) Los Reales Ingenieros de vez en cuando dan asesoramiento para el desarrollo y el mejoramiento técnico y científico en la construcción de viviendas.

5) Sólo se puede desalojar a los inquilinos por medio de una orden judicial. También se les debe dar un aviso adecuado para que se retiren de la propiedad antes de que se comience el proceso judicial.

ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

B. 1) En general la salud pública está a cargo del Departamento de Salud Pública, que supervisa al Oficial Médico Superior. Dicho funcionario es asistido por otros dos oficiales médicos. El estado general de la salud es bueno. Las causas principales de la mortalidad infantil son las anomalías congénitas y el nacimiento de niños prematuros. Se prevé que todos los partos tengan lugar en el hospital, bajo la supervisión de parteras plenamente capacitadas. También se cuenta con una enfermera de distrito para visitar a las personas que no pueden asistir al hospital. La mortalidad infantil es de aproximadamente 31 por cada mil nacidos vivos.

2) Hay un Hospital General en Jamestown y cinco Centros Sanitarios rurales en lugares estratégicos de la isla. Los Centros son visitados regularmente por médicos, una partera y la Enfermera del Distrito. El estado general de salud de los isleños es bueno y sus condiciones nutricionales en general son satisfactorias. Son muy raros los casos patentes de carencias nutricionales. Las condiciones alimentarias siguen siendo satisfactorias. La única enfermedad endémica es la varicela.

3) No hay problemas de contaminación en Santa Elena. La Reglamentación de las Fábricas se ocupa de la higiene industrial y controla el diseño y construcción de fábricas mientras que la Reglamentación sobre Salud y Seguridad de 1977 se ocupa de la salud, la seguridad y el bienestar de todos los isleños con respecto a los riesgos que sean resultado de actividades industriales y también permite controlar el almacenamiento y el consumo de sustancias peligrosas.

4) La Reglamentación de las Fábricas dispone la ventilación adecuada de las fábricas, el cercado de maquinaria peligrosa, la seguridad de los lugares de trabajo y los mecanismos para controlar los accidentes. La Reglamentación sobre Salud y Seguridad contiene disposiciones que aseguran la salud, la seguridad y el bienestar de las personas que trabajan. Estas disposiciones imponen a cada patron la obligación de asegurarse de que, dentro de lo que resulta razonablemente viable, los sistemas de trabajo y las plantas o los sistemas de manejo, almacenamiento y transporte de productos y los lugares de trabajo sean seguros y estén libres de riesgos para la salud.

5 y 6) Santa Elena tiene un Hospital General cuyo personal consiste en un Oficial Médico Superior, otros dos oficiales médicos, una jefa de enfermeras, tres hermanas enfermeras, tres enfermeras del personal del hospital, dos enfermeros principales/técnicos en radiografías y un farmacéutico. El servicio de Cirugía Dental consiste en un Oficial Dental y un Higienista Dental. Se cuenta también con una Partera y una Enfermera de Distrito, dos Inspectores de Salud Pública, un Técnico de Laboratorio y dos funcionarios administrativos. Hay un Hospital Mental dirigido por un Supervisor de Enfermería. El Hospital General está situado en Jamestown, la capital, y el Hospital Mental, en Half Tree Hollow. Hay cinco Centros Sanitarios rurales en lugares estratégicos de la isla que visitan regularmente los oficiales médicos, la partera y la enfermera de distrito. Las calificaciones para el personal son las mismas que se aplican en el Reino Unido. La mayor parte de los servicios sanitarios que reciben los isleños son gratuitos. El Gobierno de Santa Elena financia estos servicios; el Reino Unido proporciona asistencia financiera que cubre parcialmente los costos de dichos servicios.

ANEXO XI

Islas Turcas y Caicos

Población: 6.000 habitantes (cálculo de 1970)

Superficie: 500 km² (aproximadamente)

El Territorio posee gobierno propio interno y no ha manifestado el deseo de lograr otras modificaciones constitucionales. De conformidad con las disposiciones de la Constitución más adelantada que entró en vigor en septiembre de 1976, el Territorio disfruta en la actualidad de una forma de gobierno que comprende ministros elegidos y consejos legislativo y ejecutivo. Si bien la autoridad ejecutiva recae en el Gobernador, éste actúa normalmente previo asesoramiento del Consejo Ejecutivo.

Véase también el informe presentado de conformidad con el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/1/Add.37, anexo L), el informe de 1979 presentado de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y el documento de trabajo preparado por la Secretaría (A/AC.109/636).

ARTICULO 10: PROTECCION DE LA FAMILIA, LA MADRE Y EL NIÑO

A. Protección de la familia

1) La Reglamentación sobre Accidentes Fatales de 1970 tiene como objeto compensar a las familias de las personas muertas en accidentes.

La Ley de Disposiciones Sanitarias está destinada a proteger la salud de la familia y dispone que se presenten informes de cualquier enfermedad epidémica o contagiosa al Oficial Médico Principal, que ha de tomar las medidas preventivas necesarias.

La Reglamentación sobre los Bienes de la Mujer Casada tiene el propósito de poner fin a la anticuada discriminación contra la mujer permitiendo a una mujer casada poseer bienes y celebrar contratos por su cuenta.

La Reglamentación sobre Inscripciones (Nacimientos, Defunciones y Matrimonios) está destinada a organizar la vida familiar disponiendo la inscripción de nacimientos, defunciones y matrimonios.

La Reglamentación sobre Caudales Hereditarios Intestados y Cargos Impuestos a los Bienes se ocupa de la distribución de caudales hereditarios y cargos impuestos a los bienes de personas fallecidas.

La Reglamentación sobre Herencias (Disposiciones Familiares) contiene importantes medidas para la distribución de los caudales hereditarios de las personas fallecidas.

2) La Reglamentación sobre el Matrimonio garantiza el derecho de hombres y mujeres a contraer matrimonio con su pleno y libre consentimiento.

3) La Reglamentación de Pensiones se ocupa de las sumas que se han de pagar a los empleados del Gobierno.

La Reglamentación sobre el Pago de Sueldos y Pensiones de Personas Fallecidas prevé que las sumas que no excedan a las 200 libras esterlinas correspondientes a pensiones, sueldos y gratificaciones se paguen a la familia del difunto sin necesidad de cartas de administración o cartas testamentarias.

Se ha de notar que en estas islas no se paga impuesto sobre la renta.

B. Protección a la maternidad

1) Las Ordenes Generales prevén la licencia de maternidad para las empleadas del Gobierno.

2) El servicio médico de las islas provee atención médica, sanitaria y de maternidad. Los casos de emergencia de las islas distantes se trasladan en avión al hospital central de Gran Turca y, si no pueden ser atendidos allí, se trasladan en avión a Jamaica, las Bahamas o los Estados Unidos de América.

3) Las Ordenes Generales proveen asistencia especial antes y después del parto a las empleadas del Gobierno, incluidas licencias con y sin goce de sueldo y garantizar que no serán despedidas durante el embarazo.

4) La Reglamentación sobre Pensiones se ocupa de las personas que están a cargo de un empleado del Gobierno si éste muere como resultado de lesiones recibidas o de enfermedades contraídas en el cumplimiento de sus funciones.

C. Protección de los niños y los menores

1) La Reglamentación sobre Herencias (Disposiciones Familiares), enmendada por la Ley de Reforma Jurídica de 1979 (Ilegitimidad), se refiere al derecho de heredar propiedades que tienen las personas, independientemente de que sean hijos legítimos o ilegítimos y de su color o raza.

La Reglamentación sobre Menores se ocupa de la atención y protección de los menores y de los delincuentes juveniles.

La Reglamentación sobre Tribunales de Menores dispone que un tribunal de menores oiga los casos referentes a los menores. Desafortunadamente, esta Reglamentación todavía no ha entrado en vigor.

2) En estas islas no hay medidas especiales para la atención y educación de los niños separados de sus madres o privados de familia, para los niños impedidos física, mental o socialmente o para los menores delincuentes. No obstante, los fuertes lazos de la familia extendida protegen satisfactoriamente a todos los miembros de la familia sin tener en cuenta si son legítimos o no.

3) La Reglamentación sobre Menores provee cierto grado de protección de los menores contra la crueldad.

ARTICULO 11: DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO

A. Las disposiciones que se refieren a un nivel de vida adecuado están contenidas en la Ley de Jornales Mínimos de 1980, que consigna la remuneración mínima de las personas que trabajan por horas en estas islas.

B. El derecho a una alimentación adecuada

7) Existe una Reglamentación de Salud Pública para prevenir la adulteración y contaminación de alimentos en las tiendas y comercios mayoristas. El Oficial Médico de Salud tiene autoridad para hacer que se cumplan las normas de higiene y calidad en todos los comercios que expenden alimentos al público.

3) Hay una Reglamentación de Protección a las Pesquerías que se ocupa de los recursos vivos del mar, principal recurso natural de estas islas.

3) El Gobierno emplea a un Oficial de Agricultura que tiene a su cargo el asesoramiento en materia de agricultura, silvicultura y ganadería y la utilización más adecuada de los terrenos.

8) En las islas hay clínicas sanitarias, cuyo personal incluye enfermeras calificadas, que pueden proporcionar información sobre nutrición y medidas para la protección de la salud.

C. El derecho al vestido adecuado

Varias tiendas venden cantidades adecuadas de prendas de vestir. El clima estable de esta zona hace que resulte innecesario destinar una gran proporción de los ingresos al vestido. En general, los habitantes usan prendas de buena calidad. Existe un número reducido de modistas y sastres, pero la mayoría de las prendas de vestir son ropa hecha e importada de los Estados Unidos de América.

D. El derecho a la vivienda

1) La construcción de vivienda es el resultado de actividades privadas o de contratistas, pero hay que obtener del Gobierno permiso para los planos.

2) El Consejo Ejecutivo ha reducido el precio de las Tierras de la Corona y ha extendido los términos de los acuerdos de arrendamiento condicional a fin de asistir a los habitantes de la población local.

3) Los contratistas privados de edificación de las islas generalmente han obtenido su experiencia en las Bahamas y en los Estados Unidos de América y construyen viviendas de alta calidad.

4) Se está realizando un extenso programa para el mejoramiento del abastecimiento de agua y de las condiciones sanitarias de las islas con fondos provenientes de la División Británica de Desarrollo para el Caribe.

5) La Reglamentación sobre Tierras Inscritas contiene disposiciones relativas a la protección jurídica de los arrendatarios.

ARTICULO 12: DERECHO A LA SALUD FISICA Y MENTAL

A. Se envía a los que padecen enfermedades mentales al hospital de enfermos mentales de Nassau, las Bahamas, puesto que el número reducido de habitantes de las islas no justifica el establecimiento de una institución local para la salud mental.

B. 1) Se han organizado clínicas regulares para embarazadas y se acaba de terminar una nueva unidad de maternidad en el hospital gubernamental de Gran Turca. En marzo de 1980 se inauguró una clínica privada bien equipada con instalaciones para maternidad en Providenciales; un día por semana dicha clínica presta servicios a pacientes patrocinados por el Gobierno.

4) Existen programas de vacunación para prevenir, tratar y controlar las enfermedades epidémicas, endémicas y de otra índole en las zonas urbanas y rurales.

6) En los casos de enfermedades graves, que no pueden tratarse en los servicios sanitarios locales, se envía a los pacientes a Nassau, Jamaica o Estados Unidos de América y el Gobierno se hace cargo de los gastos.

6) El hospital de Gran Turca y las clínicas proveen atención médica mediante el pago de pequeñas sumas para asistir en la financiación de los costos pertinentes.

C. Hay otros médicos plenamente calificados contratados por el Gobierno para una población calculada en 7.500 habitantes, es decir 2.500 habitantes por médico. Además hay varios médicos plenamente calificados que trabajan para la clínica privada de Providenciales. La mortalidad infantil es baja, puesto que la mayoría de las madres dan a luz en los hospitales de estas islas, en Nassau, las Bahamas o en Miami, Florida.
